

» DUARTE EXPRIME
LOS BOLSILLOS
DE LOS VERACRUZANOS

» LA MANO CONSERVADORA PANISTA
EN EL CONGRESO POBLANO

» PROBLEMAS DEL TRANSPORTE:
DOS PRECISIONES NECESARIAS
Estado de México

Año 13 No. 529
De venta en **Semborombón**
Revista Semanal 15/10/12 \$20.00
9 771870 113008

buzas

Revista de análisis político

DE LA NOTICIA

Listos y al fondo



REFORMA LABORAL CONTRA LOS TRABAJADORES

XIV

Encuentro Nacional de teatro

San Luis Potosí
Teatro de La Paz y el Centro de Difusión Cultural



Inscripciones a los teléfonos:

01222232224

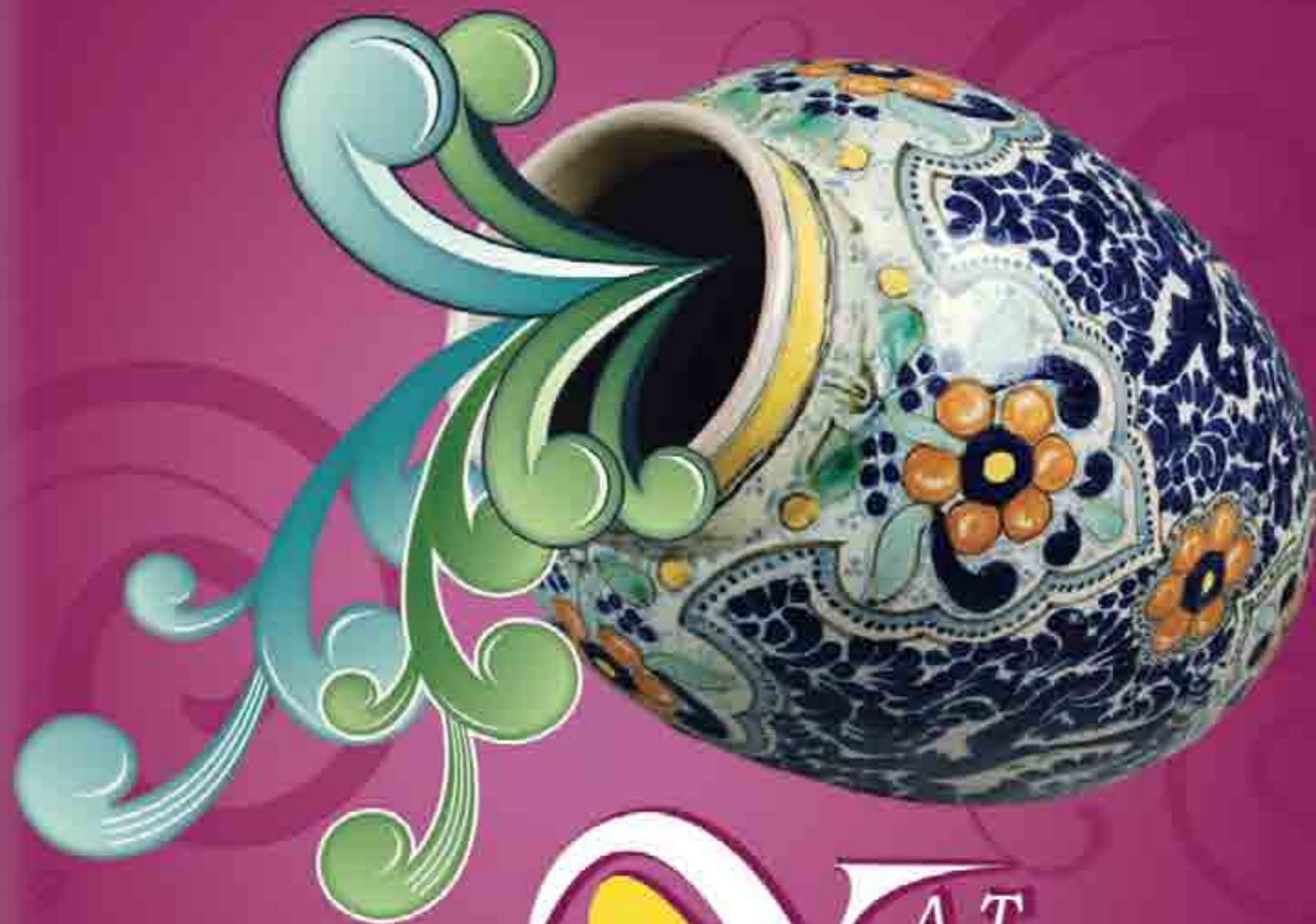
y 015557097582



Movimiento Antorchista Nacional
www.antorchacampesina.org.mx

26, 27 y 28
de octubre de 2012

¡Si busca calidad y buen precio, visítenos!
lo exclusivo en alta temperatura...



A.T.
a'nat
Puebla, Méx.

Exposición y venta: 5 Poniente No.310 C.P.72000 Col. Centro Puebla, Puebla.

Presenta tu revista *buzos* en la tienda y en la compra de cualquier producto obtén
10% de descuento

» Editorial

Reforma laboral antiobrera 3

» Humor



Sociedad anónima 48
C. Mejía

» Reportajes

La mano conservadora del PAN en el Congreso poblano 14
Álvaro Ramírez Velasco

Duarte exprime el bolsillo de los veracruzanos 20
Víctor Rebollo

» Internacional



Pemex Internacional, secuestrado 24
Martín Morales

» Especial

DIPUTADOS APRUEBAN REFORMA "PATRONAL" 4
Erika López



» Opinión

Problemas del transporte: dos precisiones necesarias 32
Aquilaes Córdova Morán

Universidades de primer mundo y el poder del conocimiento 34
Abel Pérez Zamorano

¿Educar o no educar? 36
Brasil Acosta Peña

» Columnas

Los ataques de La Jornada de Oriente 38
Aquilaes Montaña Brito

¿De verdad tocarán PAN y PRD a los sindicatos? 39
Álvaro Ramírez Velasco

Así en la tierra como en los medios 40
Darwin Franco

La política de huevos 41
Mario A. Campos

Procedimientos lógicos y retóricos del discurso (III/III) 42
Ángel Trejo

» Cultura



La vuelta de Martín Fierro 46
José Hernández

Reforma laboral antiobrera

Las raíces de la legislación laboral aún vigente son las luchas de los trabajadores mexicanos, algunas de ellas ahogadas en sangre como las huelgas de Río Blanco y Cananea, en las que intervinieron próceres como los hermanos Flores Magón; al igual que todos los artículos de nuestra Carta Magna, el 123 nació bajo la influencia de varios movimientos armados que culminaron con la Revolución Mexicana de 1910, que entronizó al capital y a la clase social que hasta nuestros días domina económica y políticamente al país; las actuales leyes son herencia de las luchas de campesinos y obreros que dieron su sangre en estas gestas heroicas, ésa es la razón de que en su espíritu, la ley laboral encarna los intereses del pueblo trabajador; pese a que todos los gobiernos posteriores a 1917 se pusieron al servicio de la burguesía, principal usufructuaria de la Revolución, el beneficio de las leyes emanadas de ese largo proceso no fue absoluto para las clases dominantes, algunas conquistas llegaron a favorecer a los trabajadores y figuran, por ejemplo, en el Artículo 123 constitucional y en la ley laboral en general, que al favorecer a los trabajadores representa un obstáculo para su antagonista, la burguesía, que nunca ha cejado en su empeño de construir una ley por completo a su servicio; con la iniciativa enviada al Congreso y su reciente aprobación en la Cámara de Diputados, avanza un gran trecho hacia esa meta.

Esta reforma, en pro de los patrones y contra los trabajadores, significa la cancelación de varias conquistas obreras, y sienta las bases para la pérdida de toda prestación o ventaja de los asalariados, a quienes se asesta con ello una puñalada mortal, legitimando una serie de injusticias que antes se cometían al margen de la ley y que ahora podrán realizarse con todo derecho y a plena luz del día: contratación a prueba, por horas, en adiestramiento, subcontratación (*outsourcing*), despido unilateral y expedito; así como pérdida de antigüedad, de estabilidad en los empleos, de prestaciones tales como seguridad social, servicios de salud, vivienda, fondo de pensiones, etcétera; todo ello a espaldas de la clase trabajadora y en aras de abatir los costos de producción, en favor de los empresarios capitalistas; siguen vigentes las palabras de Ricardo Flores Magón, en su *Manifiesto a los obreros*: "... Casas, palacios, ferrocarriles, barcos, fábricas, campos cultivados, todo absolutamente está hecho por vuestras manos creadoras y sin embargo, de todo carecéis... mientras más producís más pobres sois y menos libres, por la sencilla razón de que hacéis a vuestros señores más ricos y más libres, porque la libertad política sólo aprovecha a los ricos... la libertad política requiere de otra libertad para ser efectiva: esa libertad es la economía: los ricos gozan de libertad económica y es por ello que son los únicos que se benefician con la libertad política".

Para conseguir que las leyes reflejen sus más preciados anhelos, la burguesía se sirve siempre de los gobernantes en turno; en esta ocasión tocó el lamentable honor de convertirse en verdugo de las conquistas históricas de los obreros, ni más ni menos que al Presidente del empleo, quien envió la iniciativa de ley al congreso y urgió a los diputados para aprobarla; no podía terminar su sexenio sin cumplir lo pactado con quienes lo elevaron a la primera magistratura de la nación. De aprobarse en el Senado de la República esta nueva reforma, se sentarán las bases para entregar a la clase obrera atada de pies y manos a los vaivenes del mercado, llevándola a la mayor indefensión y fomentando con esto más injusticias, abusos, despidos, pobreza e inconformidad social. Así se desarrolla el capitalismo, agrandándose la brecha entre explotados y explotadores; pero mientras llega la solución definitiva de ese antagonismo, la clase obrera deberá defender sus intereses inmediatos y fortalecerse para la futura lucha; mientras tanto, debe quedarle claro quiénes son sus falsos representantes. **b**

Visítanos y envía tus comentarios a www.buzos.com.mx

buzos

Director
Pedro Pablo Zapata Baqueiro

Directora Editorial
Minerva Flores Torres

Director Operativo
Oscar Esteban Casillas

Consejo Editorial
Alejandro Envila Fisher
Ángel Trejo Raygadas
Álvaro Ramírez Velasco
Ana Laura de la Cueva

Opinión
Aquilaes Córdova Morán
Abel Pérez Zamorano
Brasil Acosta Peña

Columnistas
Mario A. Campos
Ángel Trejo Raygadas
Álvaro Ramírez Velasco
Darwin Franco Migues

Diseño
Ana Laura Gómez Díaz

Reporteros
Erika López
Martín Morales
Álvaro Ramírez
Víctor Rebollo

Ilustración
Carlos Adrián Mejía Soto

Publicidad
Rogelio Román Juárez
Enrique Ruz Aristi

Distribuidor
Alberto Ruz

Oficinas administrativas
Av. 5 sur, 12106, Módulo "A", Departamento 4, Platanforma 5, Col. Fuentes de San Bartolo, Puebla, Pue. Tel/Fax: (0155) 57630561. E-mail: direcceditorial@yahoo.com.mx Certificado de Contenido no. 8017. Certificado de Licitud de Título No. 11422. Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del Título No. 04-2008-069018242300-102. Se imprime en Litográfica RODELAPA, Oriente 235 No. 54. Col. A. Oriental, México D.F. Las opiniones vertidas en las colaboraciones son responsabilidad de sus autores.

DIPUTADOS APRUEBAN REFORMA “PATRONAL”

ERIKA LÓPEZ



El pasado miércoles 26 de septiembre fue aprobada en lo general por la Cámara de Diputados la reforma laboral propuesta por el presidente Felipe Calderón Hinojosa. El dictamen contó con el respaldo de los legisladores de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y Verde Ecologista de México (PVEM) y con el rechazo de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC). El Partido Nueva Alianza (Panal) optó por abstenerse.

Días después de su aprobación, Calderón Hinojosa manifestó que estos cambios permitirán “que miles y miles de trabajadores que hoy no tienen empleo, puedan acceder a un trabajo digno”. Esta promesa, sin embargo, resultó poco creíble porque fue la misma que hizo cuando fue candidato a la Presidencia de la República en 2006 y la misma que incumplió de manera absoluta durante los seis años de su gobierno.



Algunos botones de muestra

Los tres bloques más importantes de la Cámara de Diputados estuvieron de acuerdo en la modificación del artículo 2 que inicialmente decía: “las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones”; he aquí la modificación: “las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales”; la argucia legal consiste en considerar la fuerza de trabajo como un factor más de la producción, igualando al trabajador con una máquina, un insumo de la producción, con la gasolina, con las materias primas, etcétera, y esto implica el ocultamiento del hecho de que es la fuerza de trabajo la única capaz de generar las ganancias de los capitalistas; se adicionan cuatro artículos que reconocen la figura de “contratista” y “subcontratista” (15A, 15B, 15C y

15D), dando así carácter de ley al llamado *outsourcing* laboral, o contratación a través de una empresa terciaria; se transcriben fragmentos del artículo 39 A y B, para ilustrar la parcialidad de la ley aprobada en el caso de la contratación provisional: Artículo 39 A. “En las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de ciento ochenta días, podrá establecerse un periodo aprueba, el cual no podrá exceder de treinta días, con el único fin de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita... Al término del periodo de prueba, de no acreditar el trabajador que satisface los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores, a juicio del patrón, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento en los términos de esta ley, así como la naturaleza de la categoría o puesto, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabi-

lidad para el patrón”. Artículo 39 B: Se entiende por relación de trabajo para capacitación inicial, aquella por virtud de la cual un trabajador se obliga a prestar sus servicios subordinados, bajo la dirección y mando del patrón, con el fin de que adquiera los conocimientos o habilidades necesarios para la actividad para la que vaya a ser contratado. La vigencia de la relación de trabajo a que se refiere el párrafo anterior, tendrá una duración máxima de tres meses o en su caso, hasta de seis meses...”; el artículo 48 limita a 12 meses los salarios caídos que deberá pagar el patrón en caso de despido injustificado; el 459 atenta contra el derecho de huelga otorgando plenos poderes a las juntas de conciliación y arbitraje y a los sindicatos; el 469 concreta lo anterior facultando a la autoridad para decidir unilateralmente el fin de una huelga, o fijar un tiempo límite breve a la duración de la misma protegiendo así a los empresarios, en perjuicio de los trabajadores; la reforma, pues, no sólo exhibe el carácter antipopular del Estado mexicano y la debilidad de la clase trabajadora completamente a merced de los empresarios. Ésta es la flexibilidad laboral que

asegura la optimización en el uso de la mano de obra por los empresarios, pero condena al despido y al subempleo, y reduce los ingresos a los trabajadores.

Legalizar el abuso de poder de las empresas

La reforma contiene nuevas formas de contratación, el pago por hora, la regulación de las empresas terciarias (*outsourcing*) y limita a un año el pago de salarios caídos tras los juicios laborales. Los diputados que conforman la Comisión de Trabajo y Previsión Social se reunieron para discutir las reformas a la ley y reservaron 261 artículos que serían modificados.

Con respecto al establecimiento de pago por hora, la propuesta del Ejecutivo al artículo 83 quedó casi intacta en el dictamen: “El trabajador y patrón podrán *convenir* el pago por cada hora de prestación de servicio, siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal y se respeten los derechos laborales y de seguridad social”; los diputados también ratificaron la redacción propuesta por el Presidente para modificar el artículo 47 sobre las formas de despido,

las cuales incluyen la posibilidad de que se efectúen por correo certificado; también quedó igual el artículo 48 referente al pago de los salarios caídos, el cual no debe rebasar los 12 meses e implicará intereses del 2 por ciento calculados sobre una base de 15 meses desde el momento del despido; también se aprobaron los términos establecidos para regular el *outsourcing* y los contratos de temporada (de prueba y capacitación).

El sábado 29 de septiembre los diputados aprobaron finalmente la reforma con 351 votos a favor, 128 en contra y 10 abstenciones en lo general y en lo particular. Académicos, litigantes y organizaciones sindicales han manifestado su descontento por estas reformas ya que, en términos generales, acarrearán más perjuicios que beneficios a la clase trabajadora, desmintiendo los pregones del gobierno de Felipe Calderón, de las organizaciones patronales, de los partidos que las avalaron y de la mayoría de los medios de comunicación con respecto a sus presuntas bondades.

Un ejemplo a la mano de intención lesiva contra los intereses de los trabajadores se ofrece en la modificación que se hizo al artículo 47 en el que se establece que el trabajador puede ser despedido mediante un simple aviso enviado por correo certificado.

“El patrón deberá dar aviso en forma indistinta al trabajador o a la Junta de Conciliación y Arbitraje competente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la rescisión, proporcionando a ésta el domicilio y cualquier otro dato que permita su localización, solicitando su notificación al trabajador.

En relación al párrafo que antecede, el patrón podrá dar aviso al trabajador de manera personal o por correo certificado. La Junta de Conciliación y Arbitraje que reciba el aviso de rescisión deberá comunicarlo al trabajador por cualquier medio de comunicación que estime conveniente. El actuario de la Junta dará fe de la notificación correspondiente”.

Otro ejemplo del carácter “patronalista” de la reforma laboral puede advertirse en la nueva redacción del artículo 83 que a la letra dice: “Tratándose de salario por unidad de tiempo, el trabajador y el patrón podrán *convenir* el monto, así como el pago por cada hora de prestación de servicio, siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal y se respeten los derechos laborales y de seguridad social que correspondan a la plaza de que se trate. El ingreso que perciban los trabajadores por esta modalidad, en ningún caso será inferior al que corresponda a una jornada”.

La ley aprobada no es más que otro apretón a la garganta de los trabajadores; el impacto negativo de esta reforma sobre la vida de los más pobres de este país es seguro y no tardaremos en sentir sus consecuencias.

Igual ocurre con el nuevo contenido del artículo 48, referente a los salarios caídos: “el trabajador podrá solicitar ante la Junta de Conciliación, a su elección, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba, o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario, a razón del que corresponda a la fecha en que se realice el pago. “Si en el juicio correspondiente no comprueba el patrón la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho, cualquiera que hubiese sido la acción intentada, a que se le paguen los salarios vencidos computados desde la fecha del despido hasta por un periodo máximo de doce meses, en términos de lo preceptuado en la última parte del párrafo anterior. “Si al término del plazo señalado en el párrafo anterior no ha concluido el procedimiento o no se ha dado cumplimiento al laudo, se pagarán también al trabajador los intereses que se generen sobre el importe de quince meses de salario, a razón del dos por ciento mensual, capitalizable al momento del pago. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable para el pago de otro tipo de indemnizaciones o prestaciones. “En caso de muerte del trabajador, dejarán de computarse los salarios vencidos como parte del conflicto, a partir de la fecha del fallecimiento. “Los abogados, litigantes o representantes que promuevan acciones,





excepciones, incidentes, diligencias, ofrecimiento de pruebas, recursos y, en general toda actuación en forma notoriamente improcedente, con la finalidad de prolongar, dilatar u obstaculizar la sustanciación o resolución de un juicio laboral, se le impondrá una multa de 100 a mil veces el salario mínimo general. “Si la dilación es producto de omisiones o conductas irregulares de los servidores públicos, la sanción aplicable será la suspensión hasta por noventa días sin pago de salario y en caso de reincidencia la destitución del cargo, en los términos de las disposiciones aplicables. Además, en este último supuesto, se dará vista al Ministerio Público para que investigue la posible comisión de delitos contra la administración de justicia”.

Un gobierno que no tuteló la equidad laboral

En entrevista con **buzos**, Ulises Osorio Cruz, especialista en derecho laboral por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y litigante con

más de 15 años de trayectoria, recordó que hacía muchos años que el gobierno no quitaba prestaciones ni beneficios a los trabajadores y que probablemente el último que intentó hacerlo y lograrlo fue Porfirio Díaz con las matanzas de Cananea o de Río Blanco, las cuales fueron represiones integrales. Ahora –dijo– se está reprimiendo a los trabajadores pero con la pluma: “Se limita el pago de los salarios vencidos a un año con un pago de daños que equivale al 2 por ciento mensual; entonces si un trabajador ganara 100 pesos y su juicio se tardará un año estaría ganando en ese lapso prácticamente sólo 36 mil pesos. Esto realmente sería un absurdo”. La Ley Federal del Trabajo tiene la finalidad de equilibrar la relación entre un patrón y un trabajador porque por su propia naturaleza ambas figuras no son iguales”, dijo Osorio. En este objetivo el Estado o gobierno es el que debe tutelar ese equilibrio para que ambos actores estén en igualdad de condiciones, lo cual ya no ocurrirá. “Yo hasta ahora no he visto un trabajador que llegue con su patrón y le diga: “vamos a ponernos de acuer-

do de cuánto voy a ganar; así que vamos a negociarlo, y que el patrón acepte esa negociación. El patrón le dirá: “esto es lo que te ofrezco, si te interesa y si no, pues pásale porque atrás de ti hay otros esperando tu lugar”, comentó el experto.

“Recuerdo un juicio en donde el patrón alevosamente dijo que ni siquiera conocía a su trabajador; entonces mi cliente y yo tardamos muchos años en demostrarle a ese patrón que sí nos conocía y que debía de pagarnos; el patrón escarmentó en ese momento y se cumplieron las finalidades de la Ley Federal del Trabajo, porque ésta decía que por cada día que esto se tarde, le vas a pagar un día de sueldo; cuando se cuantificó este adeudo se generó una cantidad impresionante de más de un millón de pesos, que no le gustó porque era mucho dinero que tenía que pagar; pero el patrón tuvo la culpa porque fue al juicio con mentiras y entonces la sanción legal es el pago de los salarios caídos”, indicó. Explicó que si ese asunto se hubiera trabajado con base al artículo propuesto en la reforma, el patrón de su cliente “se estuviera muriendo de la risa, porque seguramente quedaría tardarse 12 años en juicio ya que al final, aunque le ganáramos, su erogación habría estado topada en unos 200 mil pesos después de 10 años de pleito. Por ello podemos concluir que estas reformas protegen más a los patrones”. Osorio Cruz puntualizó que no sólo se atenta contra el trabajador con la restricción

rias que llegan y dicen: “yo soy tú patrón, yo te pago seguro y tu sueldo, pero que no tienen un centavo para responder a una contingencia legal”; con todo esto los patrones se preguntarán ¿Cuánto me cuesta ese trabajador en un año? Y le responderán 100 mil pesos; y obvio el patrón dirá: despídalo mañana y haz que el juicio se tarde cinco años, al cabo los otros cuatro años son gratis. Ésta será una forma más de desgastar al trabajador y que escarmente por haber demandando a su jefe, dijo el abogado.

Desde la perspectiva del litigante, la propuesta legal debió o debe considerar también una dotación de personal jurídico e infraestructura burocrática a las juntas de Conciliación y Arbitraje, a fin de que éstas puedan resolver los juicios laborales en un año y que las audiencias se den cada 20 días y no cada tres meses como actualmente se realizan.

Desempleo hasta para abogados

Osorio Cruz apuntó que la reforma laboral afectará también a los despachos de abogados laborales, que generan empleos y contribuyen a la profesionalización del derecho laboral: “Lo digo porque el abogado pierde el interés en seguir nutriendo un juicio con alternativas y nuevas estrategias. Con estas modificaciones se estaría apostando prácticamente a arreglar rápido un asunto, y no meternos en cuestiones de legalidad de cómo se aplicó un precepto, qué con-

La ley aprobada no es más que otro apretón a la garganta de los trabajadores; el impacto negativo de esta reforma sobre la vida de los más pobres de este país es seguro y no tardaremos en sentir sus consecuencias.

a los sueldos caídos sino disminuyendo la percepción de salarios: “prácticamente se está cerrando la posibilidad del tiempo extraordinario; ya no se está permitiendo al trabajador poder llevar un peso más a su casa; y esto es ofertar la mano de obra mexicana”; en el caso específico de los juicios laborales, la validación o legalización de las *outsourcings* sólo será una pantalla, ya que éstas fungen como empresas intermedia-

secuencias tuvo, qué efectos nos dará a largo plazo; todo eso se acabaría porque ya no sería rentable la profesión de abogado. Esto también es pegarle a la propia institución del derecho procesal del trabajo”, lamentó. Apuntó que las empresas grandes como Wall Mart o Comercial Mexicana empezarán a contratar despachos sólo para hacer prolongados los juicios; porque a largo plazo, el trabajador no verá refle-

Osorio Cruz apuntó que la reforma laboral afectará también a los despachos de abogados laborales, que generan empleos y contribuyen a la profesionalización del derecho laboral...

jado un triunfo ya que sólo le pagarán un año de sueldos caídos. “¿Qué abogado querría tomar un asunto después del tercer año, si sabe que en ese tiempo ya no está generando nada? Todos querrán llegar al primer año a cobrar e irse; negociando o malbaratando el juicio”, concluyó.

Legalizar el outsourcing

La señora Magda trabaja desde marzo de este año en la empresa terciaria (*outsourcing*) Siglo XXI, que brinda servicios laborales a una dependencia gubernamental. Cuando fue a preguntar por el empleo le dijeron que el sueldo era de mil 200 quincenales con todas las prestaciones de ley como aguinaldo, utilidades, vacaciones, seguro social, Infonavit, etcétera. Pero nunca le dieron utilidades, ni mucho menos una explicación del porqué no se las daban. “Pasó mayo y yo y mis compañeros no vimos nada de utilidades. Lo peor de todo, sin embargo, es que siempre nos retrasan las quincenas y han tardado hasta una semana en pagarlas, las cuales cubren días 20 del mes. Es más: hace unos días no tuvimos la paga completa, y el argumento fue que no había dinero en la empresa. Y nosotros dijimos: ¿qué culpa tenemos? Pero nada respondieron...Nos pagan 80 pesos al día, cuando el kilo de carne cuesta 94 pesos y todavía nos retrasan el pago, no se vale”, afirmó.

De la reforma laboral Magda no tiene ningún conocimiento, pero recordó que al menos en el pasado había algunas prestaciones. “Por ejemplo, en el fin de año nos daban nuestra despensa, además de aguinaldo y nos hacían nuestra comida; hoy no quieren saber nada de nosotros y las oficinas que contratan a la empresa se lavan las manos argumentando que Siglo XXI es nuestro patrón, no ellos. Eso me parece que es discriminación”, apuntó.

Magda, quien es madre de tres adolescentes y omitió el nombre de la dependencia en donde trabaja, señaló que van dos veces que hacen paro por el retraso de su quincena. “La última vez los directivos nos dijeron que ellos no se hacían responsables, se lavan las manos, no quieren responsabilidades y eso que trabajamos para una dependencia que supuestamente ayuda a los más necesitados”, ironizó.

Patrones, los beneficiarios

Hacia 42 años que la Ley Federal del Trabajo no se modificaba; a espaldas de la clase trabajadora ha sido aprobada la reforma a la legislación laboral, justificada por el gobierno *calderonista* y la clase patronal con el pretexto de flexibilizar el mercado laboral, generar empleos y atraer inversión, debilita conquistas laborales importantes y beneficia directamente a los patrones, pero deja intactos a los sindicatos, con vicios y prácticas clientelares y corruptas; detrás de la Reforma, se transparenta el afán neoliberal por ceder el control y la regulación del trabajo al capital privado y pone al trabajador en una situación de indefensión total; con ella se pierde la estabilidad en el trabajo, producto de los contratos por tiempo indefinido, se legaliza la subcontratación (*outsourcing*), el contrato por horas (Artículo 83) y con carácter provisional, de capacitación o “a prueba (Artículos 39 A y 39 B, con lo cual el trabajador nunca creará derechos ni antigüedad; se anulan conquistas sindicales fruto de luchas llevadas a cabo por décadas, descargando a los empresarios de la responsabilidad de brindar al trabajador salud, seguridad social, vivienda, y demás prestaciones; por su parte, el Estado renuncia a la protección de los derechos del trabajador y lo entrega a los vaivenes del mercado, inerte ante la ley de la oferta y la demanda de fuerza de trabajo y amenazado constantemente por el despido, en el momento en que convenga a su empleador, que podrá comunicárselo incluso vía correo electrónico. Lo grave del asunto consiste en dar carta de legalidad a injusticias y dinámicas al margen de la ley que desde hace muchos años se venían cometiendo contra la clase obrera mexicana y que ahora quedan aprobadas por los legisladores, dejando indefenso al trabajador en un juicio laboral, amenazando incluso a los abogados que se atrevan a representarlos. La ley aprobada no es más que otro apretón a la garganta de los trabajadores; el impacto negativo de esta reforma sobre la vida de los más pobres de este país es seguro y no tardaremos en sentir sus consecuencias. **b**

Lunes a viernes 6 a 7 de la tarde

XEUR
1530 AM

AC
Noticias
Periodismo independiente

Escúchanos también en



APLICACIÓN
tune



APLICACIÓN
nubes
radio

Teléfono en cabina: 59721106 y 26069791

Descarga nuestro podcast en: www.radiocolibri.com.mx

LA MANO CONSERVADORA DEL PAN EN EL CONGRESO POBLANO

ÁLVARO RAMÍREZ VELASCO



A lo largo de los años y en distintas legislaturas del Congreso de Puebla, el Partido Acción Nacional (PAN) ha buscado imponer su visión conservadora de los derechos reproductivos, de la familia, de la vida y la muerte, de las mujeres y hasta de las relaciones de pareja.

Actualmente, por la oposición del PAN en Puebla, con 14 de 41 diputados en el Legislativo local –un bloque sólido–, son impensables reformas o propuestas de ley que permitan el aborto, la eutanasia, el matrimonio entre personas del mismo sexo, las sociedades de convivencia y hasta la atención preferencial de las instituciones del estado a familias que no estén conformadas por una pareja de hombre y mujer e hijos.

En la anterior Legislatura (LVII, 2008-2011), en marzo de 2009, los panistas se aliaron con el ala más retrógrada –calificada así por algunos de sus mismos militantes– del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y con la bendición del entonces gobernador, Mario Plutarco Marín Torres, avalaron reformas a la Constitución del estado que cancelan la posibilidad de aprobar, a menos que se aplique una contrarreforma constitucional, el matrimonio entre personas del mismo sexo, la eutanasia y la despenalización del aborto.

La “Ley Bailleres”

La llamada “Ley Bailleres”, por el apellido del entonces presidente de la Gran Comisión del Legislativo, el priista José Othón Bailleres Carriles, introdujo en la Carta Magna estatal la protección de los derechos de la familia. Entonces el coordinador de los panistas era el actual alcalde de la capital, Eduardo Rivera Pérez.

El Artículo 26 establece: “El Estado reconoce a la familia como una institución fundamental que constituye una unidad política y social que promueve la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos y sociales necesarios para el desarrollo de las personas que la conforman [...]”. La ambigüedad de los conceptos *ético* y *valores* generaron controversia.

La fracción IV agrega: “La vida humana debe ser protegida desde el momento de la concepción hasta su muerte natural, salvo los casos previstos en las leyes”. Con esto se canceló la posibilidad de que en leyes secundarias se avalara la despenalización del aborto y la eutanasia.

Luego, en las fracciones VIII y XIX del mismo Artículo se especifica que la familia está compuesta por padre, madre e hijos, con lo que, de facto, se canceló la posibilidad de que en la entidad se avalen los matrimonios del mismo sexo.

Tras su aprobación en el Congreso local, y por tratarse de una reforma a la Constitución del estado, la “Ley Bailleres”, que en realidad recogió los postulados pa-

nistas, tuvo que hacer su recorrido por los municipios de la entidad, en donde fue aprobada, también por unanimidad, en los cabildos de las 217 alcaldías, a las que Mario Marín Torres controlaba férreamente.

El colmo de la paradoja es que, tras el paso de la LVII Legislatura y el arribo de un nuevo gobernador (Rafael Moreno Valle Rosas), José Othón Bailleres, a quien sus compañeros priistas acusaron de “retrógrada”, se sumó a la campaña del “izquierdista” Andrés Manuel López Obrador y hoy es senador suplente por el Partido del Trabajo (PT), uno de los institutos políticos que supuestamente enarbola la bandera de la despenalización del aborto voluntario, la eutanasia y los matrimonios *gay*.

Integrantes de la bancada del PAN



Ley de la familia

Pero la evidencia más reciente de la mano conservadora de los panistas en el Congreso de Puebla está en la Ley para la protección de los derechos de la familia, inspirada en la que presentó en Jalisco la agrupación ciudadana Mexicanos por la Vida de Todos, cuyo contenido es de corte católico y busca “proteger” a los matrimonios que tengan un “vínculo afectivo entre un hombre y una mujer”. Se trata de una iniciativa para crear una ley secundaria y así anclar aún más las reformas constitucionales de 2009.

De esta forma los diputados panistas poblanos reiteraron su oposición a la iniciativa de Ley de sociedad de convivencia para el estado de Puebla que presentó el 15 de marzo de 2011 el Partido de la Revolución Democrática (PRD). A un año y medio, esta propuesta permanece en la *congeladora* legislativa.

La iniciativa para la llamada Ley de la familia –con seis capítulos y 33 artículos–, del grupo parlamentario del PAN en la actual LVIII Legislatura del Congreso poblanco, fue llevada a tribuna por la diputada Myriam Galindo Petriz, quien supuestamente la retiró por la ácida crítica recibida. Sin em-

bargo, en el sitio *web* del Congreso del estado, aún está enlistada en el proceso legislativo formal que sigue cualquier otra propuesta legislativa.

La ambigüedad del “amor”

La iniciativa propone establecer la descripción de *familia* como “la unidad doméstica básica originada del vínculo afectivo entre un hombre y una mujer, que se caracteriza por la relación íntima, duradera, solidaria y subsidiaria, basada en el amor y la responsabilidad de sus miembros, ya sean ascendientes o descendientes, naturales o políticos, quienes comparten usos, costumbres y valores; con un domicilio común, y constituye la base de la estructura de la organización y desarrollo de la sociedad, por lo que el Estado le otorgará consideración preferente al momento de elaborar y ejecutar políticas, planes y programas de gobierno”. Asimismo, considera una obligación “la convivencia armónica y en un clima de respeto”.

Con esto se cancelaría cualquier posibilidad de matrimonios entre personas del mismo sexo y la figura de sociedades de convivencia.

Lo peor de todo, sin embargo, está en que la reforma se apoya

en conceptos y supuestos sociales demasiado genéricos y poco sustentados; por ejemplo, lo que entiende por “familia tradicional”. Con esto se desconoce y soslaya que actualmente, de acuerdo con cifras oficiales, alrededor de la tercera parte de las familias del país no tienen la estructura tradicional de padre, madre e hijos, pues son hogares de madres o padres solteros, viudos o divorciados, u son otra forma de organización familiar. De acuerdo con esta iniciativa de ley, éstas no merecen la atención preferente del estado.

Y ni qué decir cuando alude al “amor” como base fundamental de la familia tradicional. ¿Puede haber un término antijurídico más ambiguo? Lo mismo ocurre cuando invoca el término polisémico *valores*, al plantear que se debe proteger la integración y desarrollo de la familia con medidas de carácter político, económico, social y jurídico que contribuyan a consolidar la unidad y la estabilidad y que pueda cumplir con sus funciones de enseñanza y transmisión de valores.

Aborto, adopción y religión

La propuesta, que en principio fue presentada por todo el Grupo Par-

lamentario de AN y que luego sostuvo Galindo Petriz, tiene otros apartados controversiales.

La Fracción IV del Artículo 19 establece que habrá “orientación especial en caso de embarazos no deseados, encaminada a proteger tanto los derechos de la madre como los del producto, en términos de la presente ley”.

Asimismo, en el siguiente párrafo plantea la búsqueda de adoptantes para hijos no deseados, pero nunca deja a la mujer la posibilidad de optar por el aborto voluntario: “Dichos programas deberán, asimismo, ocuparse de buscar posibles adoptantes para los menores que se encuentren en situación prevista en la fracción IV de este Artículo, si la madre renunciara expresamente a sus derechos de familia con relación al menor, en cuyo caso el menor será puesto de inmediato a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia”.

En el Artículo 22, la propuesta de la Ley de la familia también

introduce el término de *religión* como un elemento en el derecho y obligación de educar a los hijos: “Los padres tienen la obligación y el derecho originario, primario e inalienable de educar a sus hijos; deben recibir también de la sociedad y el Estado la ayuda y asistencia necesarias para realizar de modo adecuado su función educadora [...] conforme a sus convicciones morales y religiosas [...]”.

Violencia obstétrica

En un esfuerzo bien intencionado pero que evidencia la ideología conservadora extrema del panismo poblanco, los 14 diputados albiazules presentaron el 31 de mayo de 2012 un planteamiento para reformar el Código de Defensa Social y tipificar el delito de “violencia obstétrica” para condenar a los profesionales de la medicina que maltratan a una mujer que dé a luz.





La propuesta es ambigua y establece sanciones a los médicos y enfermeras que “obstaculicen” que la madre cargue o amamante a su hijo “inmediatamente después de nacer”.

De nuevo, los panistas llevan al debate y proceso parlamentario aspiraciones ideológicas más que productos legales con técnica y desarrollo legislativos.

Mujeres en reclusión

Una iniciativa más, con puntos que encuentran el apoyo y la coincidencia de muchos, pero que también levantan polémica en otros aspectos.

Es una propuesta del PAN para una ley de tres títulos y 24 artículos que especifica cómo deberá ser el comportamiento de las reclusas, qué apoyos pueden recibir y cómo deben ser atendidas en caso de enfermedades, incluso mentales. Con ello da por hecho la posibilidad de encarcelar a mujeres con estos padecimientos en lugar de ordenar su apoyo en instituciones psiquiátricas.

Asimismo, establece el desarrollo de una eventual maternidad, su comunicación con el exterior, el respeto a su “dignidad humana” y cómo deben conducirse las autoridades penitenciarias, entre otros puntos.

También formó parte de la agenda de Acción Nacional en Puebla la cuestionada reforma constitucional para la reelección, hasta por 12 años, de presidentes municipales, síndicos, regidores y diputados locales.

Propuestas imperativas

Otras propuestas legislativas de AN son imperativas, con buenas intenciones, pero sin técnica legislativa y sin propuestas de solución a conductas como la violencia intrafamiliar.

Vale la pena enunciar una propuesta con la que pretende crear la

Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol en Puebla, la cual tiene claros matices prohibicionistas.

En el rubro de la familia y las relaciones interpersonales está también una iniciativa del grupo parlamentario del PAN, presentada el pasado 6 de marzo, que plantea reformas al Código Civil para que los cónyuges eviten “las conductas de que generen violencia familiar”, aunque no prevé imponer nuevas o más graves sanciones para estos hechos.

Paradójicamente, el PAN poblano, plagado de militantes de ultraderecha identificados como integrantes del grupo secreto El Yunque y de “familias custodias”, como los Mantilla, los Mondragón, los Rodríguez Regordosa, los Ortiz, etcétera, sí avaló en 2011 la propuesta para despenalizar el adulterio, enviada por el Ejecutivo,

al dejarlo sólo como una causal de divorcio necesario.

Desencuentros con el gobernador

En términos legislativos, Rafael Moreno Valle Rosas, militante albiazul en lo formal, ha tenido desencuentros con sus correligionarios y no con la oposición.

El más reciente conflicto se dio por el cambio temporal para el inicio del proceso electoral de 2013, que, de acuerdo con la homologación a las leyes federales, debe ser en noviembre, pero el mandatario poblano dio línea para aprobar una iniciativa que lo posterga hasta febrero del próximo año.

Así, el pasado 3 de septiembre, la dirigencia del PAN presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad contra la reforma al Código Electoral del estado, según informó a medios locales el presidente del Comité Directivo Estatal, Juan Carlos Mondragón Quintana. La intención es impedir que el gobernador, de su partido, apriete los tiempos para imponer candidatos. **b**

Día Mundial del Docente

“Es tiempo de que se vea al profesorado como el sector de la sociedad que está llamado a generar los cambios que se necesitan”:

Gustavo Michua y Michua, líder de la Sección 17 del Valle de Toluca del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Primer evento como dirigente de los maestros



Programa para regularización de la tenencia de la tierra

Meta: entregar título de propiedad a 25 mil familias

Primer año de gobierno:
8 mil títulos

Beneficiados:

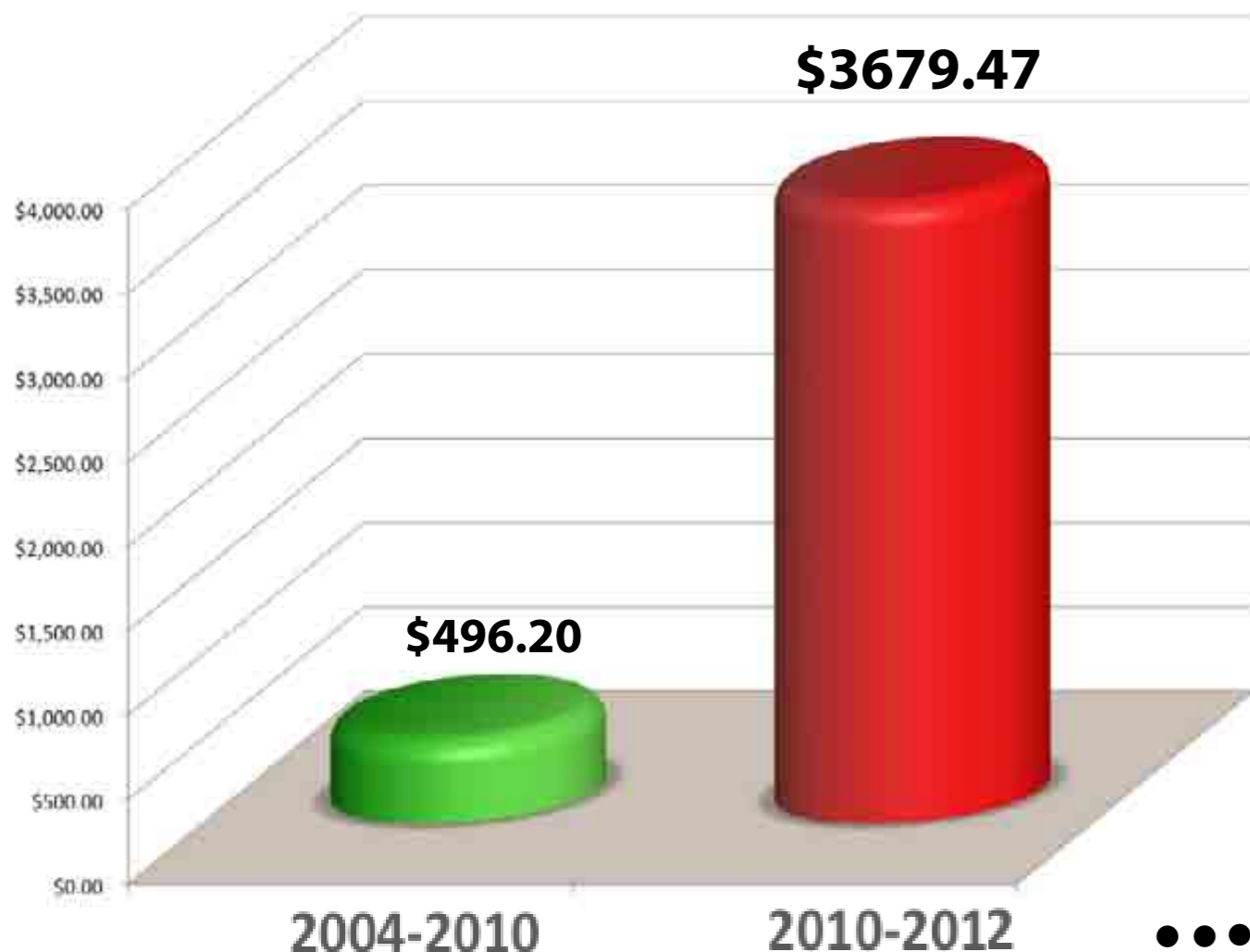
Mil 800 habitantes de 38 municipios

Ecatepec, Estado de México



DUARTE EXPRIME EL BOLSILLO DE LOS VERACRUZANOS

VÍCTOR REBOLLO



Javier Duarte de Ochoa fue secretario de Finanzas en el sexenio de Fidel Herrera Beltrán y actualmente es el gobernador de Veracruz. Al inicio de la gestión de Herrera Beltrán, cada veracruzano debía 496.20 pesos; en la actualidad, la cifra se ha incrementado a tres mil 679.47 pesos. Es decir, desde que Duarte encabeza la administración estatal, la deuda de cada veracruzano se ha incrementado tres mil 192.25 pesos, lo cual equivale a 755 por ciento, y apenas lleva más de un año de gobierno.

Pese a este nivel de endeudamiento, a inicios de septiembre, Duarte de Ochoa solicitó al Congreso local la contratación de un crédito más con el Banco Nacional de Obras (Banobras) por un monto de mil 274 millones de pesos (mdp).

El crédito será destinado a financiar obras en ejecución y nuevos proyectos de inversión pública en infraestructura, seguridad y desarrollo agropecuario, forestal, acuícola y pesquero, y a refinanciar pasivos bancarios y bursátiles del gobierno veracruzano.

El crédito deberá ser cubierto en el momento de su vencimiento ordinario, con cargo a los apoyos que la entidad reciba del Gobierno federal a través del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad.

Duarte explicó que la solicitud de recursos a Banobras no representa en realidad un préstamo, sino una demanda de acceso a los fondos nacionales destinados a desarrollar obras de infraestructura para los municipios.

La deuda se eleva

José Luis Lima Franco, especialista en Economía Financiera por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señala que la deuda neta de Veracruz al cierre

de 2011 es de 28 mil 122 millones 872 mil 133 pesos con 44 centavos y que corresponde a cuatro emisiones bursátiles, créditos con la banca comercial, deuda de municipios y Banobras.

A decir de Lima Franco, las emisiones bursátiles son instrumentos financieros para obtener recursos en el mercado de valores a través de bonos. Esto significa que el gobierno de Veracruz está financiándose con recursos de los inversionistas privados que participan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Los bonos veracruzanos se garantizan con las participaciones federales en el Gobierno estatal. Las calificadoras toman en cuenta estos respaldos para medir la solidez financiera del estado y su capacidad de pago.

La deuda adquirida a través de emisiones bursátiles fue de siete mil 352.4 mdp en 2011, lo que representa el 26 por ciento del total. La deuda del Gobierno estatal con Banobras es de cinco mil 820 mdp, cifra que equivale al 21 por ciento del endeudamiento total.

Las deudas de los municipios ascienden a dos mil 765.69 mdp, que representan el 10 por ciento de la deuda del estado, y la que se tiene con la banca comercial llega a 12 mil mdp, equivalente al 43 por ciento.

Los adeudos con la banca comercial se distribuyen como sigue: cinco mil 500 mdp con el Grupo Financiero Inbursa, mil 500 millones de pesos con Banco del Bajío, cuatro mil 500 mdp con Banorte y 500 millones de pesos con Banamex.

Estado líder en pago de intereses

La tasa promedio ponderada de la deuda que pagan los estados de la república mexicana es de 6.4 por ciento, pero la de Veracruz es de 7.9 por ciento, o sea, 1.5 por ciento más que la media nacional. En comparación con lo que paga cualquier otro estado que tenga la misma deuda, esta tasa equivale al pago adicional de 421.8 mdp anuales de intereses.

José Luis Lima Franco señaló que esta situación se debe a que las autoridades veracruzanas manejan inadecuadamente sus recursos públicos, lo que provoca que se “estén pagando muy caros los intereses de la deuda”.

Las finanzas de Veracruz dependen en 87 por ciento de las participaciones federales, y por ello resultan muy vulnerables. Sus ingresos propios son, asimismo, muy precarios y variables.

“Esta vulnerabilidad es determinante para que los acreedores cobren altas tasas de interés y

para que el estado se encuentre en riesgo permanente de insolvencia financiera y de tener que declararse en *default*.

“De esta forma, la deuda de Veracruz se vuelve un gran círculo vicioso, en detrimento de la economía de los veracruzanos”, lamentó el economista.

El pago de los intereses restringe la inversión pública en gastos prioritarios, como el desarrollo agropecuario, los sistemas de salud y educación, la infraestructura y la lucha contra la pobreza.

“Es imperdonable que, teniendo el estado uno de las más bajos Índices de Desarrollo Humano y altos índices de pobreza extrema, se destinen recursos para pagar el servicio de la deuda en vez de que se usen para mejorar los niveles de vida de los veracruzanos”, apuntó Lima Franco.

Falsos motivos del PRD

El secretario de la Comisión de Hacienda Municipal del Congreso Local, Rogelio Franco Castán, señaló en entrevista con *buzos* que, en los últimos años, Veracruz ha sido el estado que más ha incrementado sus deudas y que esto ha contribuido a que la crisis económica sea más severa.

El diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD) afirmó que el monto real de la deuda asciende a unos 40 mil millones de pesos. “Además –puntualizó–, en la Secretaría de Finanzas prevalece la incertidumbre porque sus responsables no saben cuánto deben en realidad. Lo cierto es que es una deuda exorbitante, que hay un mal manejo administrativo, desorden, probable desvío de recursos e impunidad”.

El legislador dijo que la recaudación no es un problema exclu-



“Lo más triste y lamentable es que no hay recursos para los proyectos sociales y económicos más importantes; que el estado se haya endeudado para reconstruir a Veracruz, y que nunca se haya reconstruido nada”:

Franco Castán.

sivo de Veracruz, pero que en el estado existe grave elusión fiscal, pues muchos potentados nacionales y empresarios trasnacionales no pagan impuestos.

“Lo más triste y lamentable es que no hay recursos para los proyectos sociales y económicos más importantes; que el estado se haya endeudado para reconstruir a Veracruz, y que nunca se haya reconstruido nada”, señaló Franco Castán.

Expo Deuda Veracruz 2012

El 13 de marzo se presentó en el

puerto la Expo Deuda Veracruz 2012, convocada por Armando Guadiana Tijerina, presidente de la organización Claridad y Participación Ciudadana. Su objetivo fue dar a conocer –mediante conferencias y material informativo– los altos índices de deuda en diversas entidades municipales.

Dentro de las exposiciones, el diputado federal Juan Bueno Torio explicó que, debido al alto nivel de endeudamiento, el estado tiene cada vez menor capacidad de apoyo a las empresas y a la creación de empleos en los municipios.

Bueno Torio detalló que, a causa de la opacidad y la corrupción que existe en Veracruz, no se sabe con exactitud el monto total de la deuda del Gobierno estatal con sus proveedores, aunque se presume que asciende a los 60 mil millones de pesos.

El legislador de oposición exhortó al gobernador Javier Duarte a que detalle la cifra real que dejó el gobierno de Fidel Herrera.

Por su parte, el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) en Veracruz, Luis Alberto Martín Capistrán, lamentó que el Gobierno del estado erogue el 75 por ciento de sus participaciones federales en gasto corriente, es decir, en salarios de trabajadores estatales, comidas, combustibles, viajes, etcétera.

Capistrán dijo que en el estado de Texas, Estados Unidos, este tipo de gastos representan sólo el ocho por ciento del presupuesto gubernamental. “Por ello –explicó– resulta imposible que el Gobierno estatal pueda ofrecer mejores condiciones para el desarrollo económico de las regiones del estado”. **b**

Revista de análisis político

buzos

DE LA NOTICIA

- Reportajes nacionales
- Entrevistas
- Reportajes internacionales
- Humor
- Opinión
- Cine
- Historia
- Libros
- Cultura



Búscanos en



Visítanos y envía tus comentarios a
www.buzos.com.mx

PEMEX INTERNACIONAL

SECUESTRO

MARTÍN MORALES

Salen a la luz más operaciones hechas bajo la mesa



Alberto Núñez Feijóo, presidente del ejecutivo gallego, y el director general de Pemex, Juan José Suárez Coppel.

Aprovechando el funcionamiento que tienen como entidades privadas en Estados Unidos y varias naciones de Europa las 37 empresas y operadoras financieras de las 18 subsidiarias de Petróleos Mexicanos Internacional (PMI), Comercio Internacional, el director general de Petróleos Mexicanos (Pemex), Juan José Suárez Coppel, ha vuelto a comprometer millonarias inversiones de la paraestatal en el extranjero, ahora por 600 millones de dólares en astilleros de Corea y Galicia (España), todas ellas pactadas a espaldas del Estado mexicano, cubiertas con medias verdades y, sobre todo, sin autorización del Consejo de Administración de Pemex.

Esta nueva operación, que se suma a la inversión de mil 600 millones de dólares (mdd) hecha

puesto en evidencia por el propio presidente de España, Mariano Rajoy, quien el 2 de octubre reveló en Madrid que la inversión pactada por PMI en la región de astilleros de Galicia –la cual dará “oxígeno económico” a esa entidad autónoma española– derivó del compromiso asumido por el presidente Calderón cuando se entrevistaron en la ciudad de México el 17 de abril.

PMI se comprometió a invertir 380 mdd para la fabricación de dos “Floteles”, es decir, hoteles flotantes para 600 huéspedes cada uno, y 14 remolcadores, siete de ellos con presunta asociación con astilleros mexicanos. Otros 220 mdd serán para la construcción de diversas naves en astilleros coreanos. El plan es renovar 132 navíos de la flota de la petrolera en tres años.

Mario Galicia Yépez, coordina-

Los 380 millones de dólares de inversión en los astilleros de Galicia producirán, de entrada, tres mil empleos directos y servirán para reactivar la deprimida economía de la zona portuaria de Galicia, hoy bajo una severa crisis económica y azotada por un persistente desempleo, como toda España. Especialistas mexicanos calcularon que esa inversión generaría por lo menos unos cinco mil empleos directos en los astilleros nacionales y crearía *clusters* –empresas asociadas a los astilleros– que abrirían miles de puestos indirectos.

Cubrir operaciones

El mencionado acuerdo fue firmado en Santiago de Compostela el 19 de septiembre por el consejero delegado de PMI en España, José Manuel Carrera, con los representantes de la Sociedad Estatal de

“A mi consideración, un tema de tal relevancia como el de Repsol debe ser tratado como un asunto para aprobación del Consejo y no para mero conocimiento”:

Héctor Moreira Rodríguez, consejero profesional de Pemex.

en 2011 por PMI en acciones de la petrolera española Repsol, dejó ver con más claridad que Suárez Coppel no ha conducido las filiales internacionales de acuerdo con el Consejo de Administración de Pemex, como lo estipula la propia ley de la empresa de Estado, sino bajo las órdenes directas del presidente Felipe Calderón y con una notable propensión a ocultar operaciones que no benefician a la paraestatal mexicana, sino que satisfacen intereses ajenos al país.

Este sesgo extranacional fue

dor del Comité Nacional de Estudios de la Energía (CNEE), integrado por especialistas del ramo y exingenieros de Pemex, dijo a **buzos** que “cada vez es más descarada la forma en que se utiliza la estructura internacional de Pemex como una empresa privada. Hay un verdadero saqueo, se hacen operaciones pactadas en la oscuridad, marco en el que se comprometen inversiones con dinero generado por la venta del petróleo, con criterios no alineados con los planes de desarrollo del país”.

Participaciones Estatales (SEPE) y las empresas navieras de Galicia.

Esto explica que Suárez Coppel haya asegurado ante la prensa, el 27 de septiembre en la torre de la paraestatal de la capital mexicana, que Pemex no había firmado ningún acuerdo de ese tipo. Fue relativamente cierto porque no lo firmó la empresa central, sino una de sus subsidiarias internacionales: PMI.

La negación de Suárez Coppel en México, sin embargo, causó controversia en España, tanta que

al día siguiente la existencia del acuerdo fue ratificada públicamente por el presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, junto con el propio presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy.

Otro asunto del que no hablan los altos funcionarios de Pemex en México es que, en el mismo marco de las inversiones en Galicia, PMI recibió en concesión por 35 años tres hectáreas de terrenos en la

zona portuaria de Punta Langosteira, en la región de A Coruña (La Coruña), donde PMI invertirá 70 millones de dólares para colocar un complejo de almacenamiento de gasolina comprada en Europa para llevarla, para su consumo, a México. El lugar tendrá tanques con una capacidad de 100 mil metros cúbicos. Se moverían 2.5 millones de metros cúbicos de gasolinas anualmente.

Citado el 28 de septiembre por el diario *La Voz de Galicia*, el presidente del puerto A Coruña, Enrique Losada, expuso: “Lo que pretenden [PMI] hacer en Punta Langosteira es aglutinar y transportar esa gasolina desde sus puntos de origen, las refinerías, hasta el puerto exterior, cargarlas en un barco y transportarlas a México”.

Explicó que las tres hectáreas representan una concesión, porque forman parte del puerto, por lo que, además de los 70 millones de dólares para acondicionar los terrenos, se deberá pagar renta por el suelo. “No es posible efectuar una operación de compra, sino que su ocupación tiene que venir de la mano de una concesión de las parcelas, que tendrá aparejada un coste en tasas portuarias más allá de la inversión que haga Pemex para acondicionar las tres hectáreas de terreno que necesita para realizar su actividad”.

Apenas el 29 de agosto de 2011, el mismo Suárez Coppel había encabezado otra operación *por la libre* que salió a la luz pública y se convirtió no sólo en una escándalo político nacional, sino en un conflicto diplomático con España, por la inversión de mil 600 millones de dólares para comprar cinco por ciento de las acciones de la petrolera hispana Repsol-YPF para completar 9.5 por ciento.



El Consejo de Administración de Pemex es encabezado por un Consejero Presidente, que es el secretario de Energía, actualmente, Jordy Herrera.

Los consejeros propietarios son los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade; de Economía, Bruno Ferrari; el jefe de la Oficina de la Presidencia, Gerardo Ruíz Mateos; el subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, Mario Gabriel Budebo, y el subsecretario de Ingresos de Hacienda, José Antonio González Anaya.

Los consejeros profesionales son Fluvio César Ruiz Alarcón; Rogelio Gasca Neri (exdirector de Pemex); Héctor Moreira Rodríguez y José Fortunato Álvarez Enríquez. Por el sindicato de petroleros del tesorero, Luis Ricardo Aldana Prieto; Fernando Pacheco Martínez; Jorge Wade González; Héctor Manuel Sosa Rodríguez y Pedro García Barabata.

Como comisario propietario, Felipe Mellado Flores y el secretario del Consejo, Iván Aleksei Alemán Loza, jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la secretaría de Energía. La auditoría externa está a cargo de la empresa KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

El objetivo fue asociarse con la constructora Sacyr, poseedora del 20 por ciento de las acciones de Repsol, a fin de sumar juntas el 29.5 por ciento del total accionario y ejercer con ello el control administrativo de la empresa española por la vía de los hechos, sin necesidad de comprar todas las acciones, como lo establecen las leyes locales. Esta pretensión y la situación deficitaria de Sacyr, que está endeudada hasta el cuello y finalmente dejó el negocio, generaron una intensa controversia entre ambos países.

Fue una operación política y financieramente fallida. Datos que se desprenden del reporte de abril de la Bolsa de Valores de Madrid indican que las acciones de PMI en Repsol (9.5 por ciento) habían perdido 12.4 por ciento de su valor entre el 29 de agosto de 2011, cuando se hizo la adquisición, y el 15 de abril de 2012, un día antes de que Argentina nacionalizara Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), hasta entonces propiedad de Repsol.

PMI, de intereses extranjeros

La inversión de 380 mdd de PMI en Galicia, en palabras de Alberto Núñez Feijóo, expresadas a medios locales, representará una fuerte reactivación económica – incluso, la posibilidad de ganar las elecciones locales programadas para el 21 de octubre, por el simple anuncio del pacto con PMI– porque la principal actividad, la construcción de navíos, estaba empanada desde hace siete años.

El 3 de octubre *La Voz de Galicia* publicó una nota donde se anunciaba: “El gobierno pedirá un crédito para pagar el paro [desempleo]”. En este enunciado,

así como en el resto del texto periodístico, podían observarse claramente las complicadas peripecias del Gobierno de Galicia para hacer frente al grave desempleo local:

“[...] La secretaria de Estado de Empleo, Engracia Hidalgo, reconoció ayer que el Gobierno [en Galicia] se plantea ahora pedir un crédito para afrontar el pago de las prestaciones por desempleo en los últimos meses del año. ‘Si no hay suficiente, se aplicará un crédito y será factible que lo podamos hacer durante este mes’, explicó Hidalgo [...]”.

“Y no son sólo las cuentas del 2012 las que están en duda. La semana pasada el Gobierno informó de un recorte de 1.807 millones de euros en la partida destinada a pagar las prestaciones por desempleo, con el argumento de que las medidas aprobadas en julio –recorte en las prestaciones a partir del sexto mes y otras rebajas en

los subsidios para determinados grupos de edad– abaratarían la factura del paro.

“Además, la ayuda de los 400 euros que en Galicia, según los datos difundidos ayer por Empleo, están cobrando casi 12 mil desempleados de larga duración, ha vuelto a prorrogarse sólo hasta febrero [...]”.

“[...] en Galicia, el número de beneficiarios de las prestaciones alcanzó el mes pasado los 152.965. Es decir, hay 82.702 parados –excluidos los sin empleo anterior– que no reciben ningún tipo de subsidio por desempleo. La cuantía media de la prestación en la comunidad es de 811 euros, 34 euros por debajo de la media nacional [...]”.

Peripecias y maquillajes

Una vez que se conoció el acuerdo entre PMI, la Xunta de Galicia y los astilleros de la región español-



El consejero profesional de Petróleos Mexicanos (Pemex), el coahuilense, Héctor Moreira Rodríguez, es el integrante que especialmente ha criticado y se ha inconformado por la manera en que se usa Petróleos Mexicanos Internacional (PMI), como empresa particular, con criterios particulares, a espaldas del órgano de gobierno de la petrolera, responsable de poner en sintonía las decisiones de la empresa con los objetivos nacionales para la misma.

Por ejemplo, en el caso de las inversiones de mil 600 millones de pesos en la española Repsol, Moreira Rodríguez envió un documento el 20 de octubre de 2011 al secretario del Consejo Iván Aleksei Alemán Loza, en donde expresa:

En la sesión 834 ordinaria del Consejo de Administración de Pemex, del pasado 18 de octubre de 2011, emití un voto en sentido negativo respecto a la Orden del Día, y a la manera en que se estaban presentando los temas. Lo anterior, se debió a que, a mi consideración, un tema de tal relevancia como el de Repsol debe ser tratado como un asunto para aprobación del Consejo y no para mero conocimiento. Yo pienso que al aceptar que es un tema de información es un reconocimiento implícito de que el tema no requiere aprobación del Consejo, posición con la que estoy en total desacuerdo.

Y describe: "a juicio de este Consejero, el problema no es el contenido del acuerdo (inversión en Repsol) sino la autoridad de los firmantes para formalizar estos compromisos en el marco del gobierno corporativo establecido en la ley de Pemex... no creo que la Dirección Corporativa de Finanzas tenga autoridad para firmar este acuerdo, sin la autorización previa del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (artículo 19 fracción I de la LPM).

"PMI Holdings BV una subsidiaria de PMI- no puede firmar este acuerdo sin notificarle al Consejo de Administración de Pemex y sin su autorización previa (artículo 19 fracción IV inciso a) (...)"

Luego establece un argumento aplicable a toda la estructura internacional de Pemex, la cual se utiliza como empresa privada por los altos funcionarios de la petrolera nacional, a espaldas del Consejo de Administración y del país, como se constató, de manera clara, en el reciente caso de las inversiones en Galicia:

"Independientemente que PMI Holdings BV es una compañía subsidiaria administrada como empresa privada y sujeta a la normatividad de su respectiva jurisdicción del país en donde fue constituida es una compañía subsidiaria controlada por Pemex, por lo que su condición de filial no la exime de su relación directa con el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, como conductor central y director estratégico de toda la empresa".



la, los directivos de la petrolera en México se concentraron en matizar e incluso negar la información, lo que ha ocasionado vaivenes políticos tanto aquí como en Galicia y en España en general.

Como se mencionó, el director de Pemex, Juan José Suárez Coppel, aseguró en una conferencia de prensa del 27 de septiembre que no había firmado ningún contrato, pues, en realidad, el pacto se había establecido por medio de PMI y fue ratificado por los Gobiernos gallego y español.

Pero más allá de eso, el viernes 5 de octubre, entrevistado en el marco del evento en que el presidente Felipe Calderón anunció la existencia de un nuevo pozo petrolero en aguas profundas del Golfo de México, Carlos Morales, director general de Pemex Exploración y Producción (PEP), dijo: "Pemex Exploración y Producción no tiene ningún contrato" con astilleros de Galicia.

Morales remató: "PMI es un participante más, que son armadores, no son astilleros, y esos armadores contratan astilleros que son los que les construyen los barcos. Cada empresa puede ir con un astillero o con otro. Ésa es decisión de ellos".

Aseguró que no existe un contrato específico con los astilleros de Galicia y que en realidad se pidieron cotizaciones a 21 empresas de diversos sitios del mundo, con base en las cuales Pemex tomaría la decisión de cuál de ellas construiría los enormes floteles y las demás naves planeadas.

El funcionario aseguró que éstas no serían para actividades recreativas, sino para dar alo-

jamiento a empleados de las plataformas ubicadas en alta mar, pues hay necesidad de 17 mil camas.

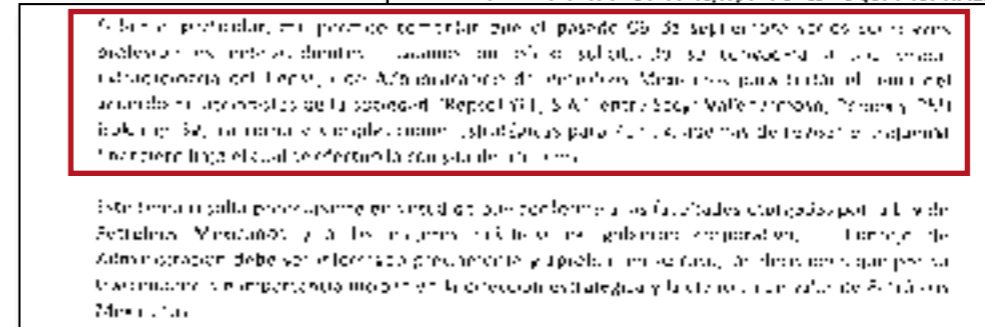
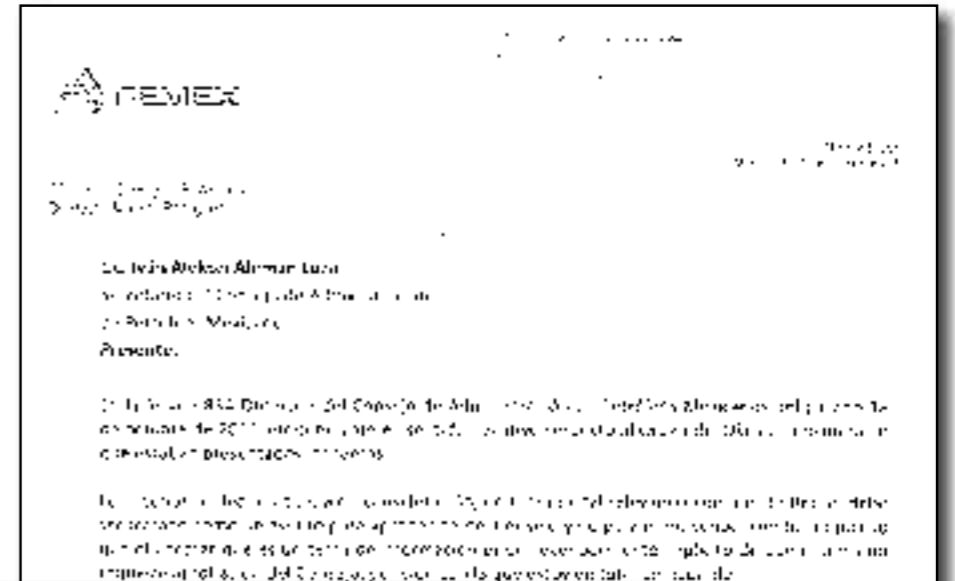
Para evitar la controversia por la presunta marginación del Consejo de Administración en la decisión de construir las naves, aseguró que será durante la sesión de Consejo de noviembre cuando se definirá si habrá una licitación restringida o una asignación directa de contrato. La adjudicación directa fue el sustento del contrato pactado por PMI en Galicia, por lo que se supone, desde ahora, que ésta será la decisión final del Consejo. Es decir, solamente se cumplirá con las formas, aunque en realidad los funcionarios no le dieron vista en el momento apropiado, esto es, antes de comenzar las negociaciones y, sobre todo, de

firmar un contrato, como se hizo el 19 de septiembre.

En contraste con lo dicho por Suárez Coppel y Carlos Morales sobre la inexistencia de un contrato previo, el jueves 27 de septiembre, luego de la conferencia de prensa de Suárez Coppel, Pemex emitió un comunicado en el cual se ratifica la existencia del citado pacto y de las negociaciones hechas por la libre por medio de PMI:

"[...] PMI identificó oportunidades altamente competitivas en

Galicia para proveer servicios de alojamiento para el personal de plataformas de Pemex Exploración y Producción [...] el pasado 19 de septiembre, tras meses de negociaciones, PMI firmó contratos para la construcción de dos floteles en los astilleros Navantia e Hijos de J. Barreras [de Galicia]. Estos contratos, plenamente válidos, incluyen cláusulas suspensivas que entrarán en vigor en los tiempos acordados [...]".



Centro Universitario Chimalhuacán (Cuch)



Te ofrecemos licenciatura en:

- Derecho
- Economía
- Trabajo Social
- Psicología
- Administración e informática
- Contaduría
- Ciencias de la Comunicación



Universidad abierta y educación a distancia

Aplicación de examen:
3 y 4 de noviembre

Publicación de resultados:
25 de noviembre

Abiertos a todo el público



Publicación de convocatoria

DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2012

Registrarse vía internet en www.escolar.unam.mx

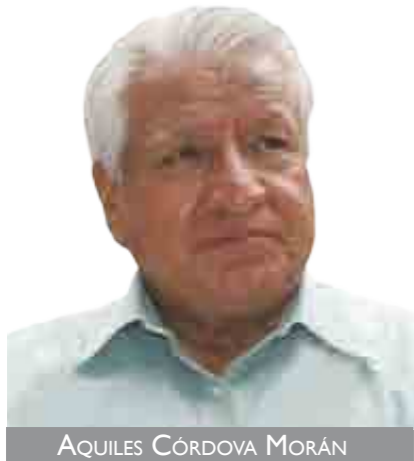
www.chimalhuacan.gob.mx

SEGUIMOS AVANZANDO... Y VAMOS POR MAS!



2009-2012

PROBLEMAS DEL TRANSPORTE: DOS PRECISIONES NECESARIAS



AQUILES CÓRDOVA MORÁN

Hace pocas semanas, como es del dominio público, un grupo de trabajadores del transporte público en la zona nororiental del Estado de México fue violentamente desalojado de su base de operaciones y despojado de sus rutas de trabajo por un comando fuertemente armado al servicio del conocido pulpo camionero propiedad de Axel García, con un saldo de un trabajador asesinado a balazos, varios más golpeados (algunos quedaron gravemente lesionados) y algunas unidades destruidas. Los agredidos constituyen un grupo de trabajadores del volante de muy bajos ingresos que, hartos de la explotación, los atropellos y el gangsterismo que priva al seno del monopolio del señor Axel García, han decidido liberarse del mismo y reclamar su reconocimiento como asociación independiente, propósito legal y legítimo en el cual han recibido el apoyo firme y desinteresado del antorchismo mexiquense que encabeza el diputado federal Jesús Tolentino Román Bojórquez.

En torno a estos hechos y la

consiguiente lucha de los agredidos junto con quienes los apoyan y respaldan, se han producido en los últimos días dos notas de prensa que, por su carácter falso e insidioso, considero importante aclarar y precisar ante la opinión pública. La primera de ellas es un pronunciamiento de empresarios del transporte en el Estado de México en el que afirman que el Movimiento Antorchista no tiene “ningún derecho” a inmiscuirse en esa actividad, razón por la cual, dicen, es necesario que la autoridad ponga enérgico freno a la ilegal intromisión de esa organización en un asunto que no es de su incumbencia. En una palabra, que se prohíba terminantemente a los antorchistas brindar apoyo solidario a las víctimas del feroz cacicazgo del señor Axel García, y se les castigue y reprima en caso de desacato a tal orden. Semejante planteamiento es, obviamente, absolutamente arbitrario, falso e ilegal, pues, por un lado, parte de una clara distorsión de los hechos que están en la base del conflicto y del interés que determina y explica el apoyo de los antorchistas; y, por otro, carece de todo sustento le-

gal que funde y motive su punto de vista y su petición de represión en contra de la organización.

Respecto a la desnaturalización del conflicto, debo precisar que Antorcha no está solicitando ninguna concesión, base o ruta para alguno de sus miembros; no está intentando tampoco crear un pulpo camionero paralelo para disputarle el control del negocio al señor Axel García y socios, aunque podría hacerlo con el mismo derecho, puesto que los antorchistas son tan mexicanos como ellos y gozan, por tanto, de los mismos derechos. En resumen, no se trata de una ampliación del servicio, en ninguna medida ni en ninguna forma, sea quien fuere el beneficiario. Su papel es mucho más sencillo, legítimo y transparente: se limita a brindar toda su solidaridad y asesoría política y legal a los humildes trabajadores del volante que sólo buscan laborar en paz, con tranquilidad y seguridad personales y colectivas, en rutas que vienen explotando desde hace 11 años como mínimo (y cuya necesidad y demanda, por tanto, están plenamente demostradas en el terreno de los hechos) para poder llevar el sustento diario a sus hogares, sin tener que compartir con nadie el fruto legítimo de su esfuerzo. La cuestión entonces es: una organización de lucha y de defensa social, ¿tiene o no derecho pleno a prestar su concurso a quienes demandan su ayuda en una causa justa? ¿Comete algún delito al hacerlo? ¿Y cuál sería ese delito? La pelota queda en el campo de los señores transportistas.

Por el otro lado, es obvio que no existe ni puede existir ninguna ley que permita otorgar a nadie la propiedad absoluta de un campo

de actividad económica como es la del transporte público; que le garantice a alguien, persona o grupo, el monopolio exclusivo para explotar un recurso que, en principio, es propiedad del estado, como es la concesión de rutas para su explotación comercial, con exclusión, so pena de cárcel o muerte, de cualquier otro mexicano o grupo de mexicanos que se considere en condiciones de prestar ese servicio. Por tanto, ¿de dónde sacan los señores declarantes que ellos y sólo ellos pueden y deben intervenir en el negocio del transporte? ¿De dónde obtienen la arrogancia y la prepotencia para decidir, por sí y ante sí, quién puede y quién no puede tratar de ocupar un lugar bajo el sol en materia del servicio de transporte público? Es más que claro que el único fundamento con que cuentan y en el que se apoyan es su poder económico que, ciertamente, es muy grande y los convierte en un poder “fáctico”, con capacidad para dictar condiciones a los más débiles y desprotegidos.

La segunda nota de prensa da la noticia de la renuncia (o destitución) del secretario del Transporte del Gobierno mexiquense, y afirma que el gobernador del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas, “cedió finalmente” ante las presiones de los antorchistas, que exigían la cabeza del funcionario. Esta manera de plantear la cuestión es asaz insidiosa porque busca “amarrar navajas” presentando al señor gobernador como un gobernante débil y a los antorchistas como un grupo agresivo y prepotente. Por ello me apresuro a hacer la aclaración del caso. Primero, es falso que los antorchistas hayamos exigido (o solicitado simplemente) la renuncia del secreta-

rio del Transporte; lo que demandamos ha quedado bien precisado en el punto anterior y nadie tiene derecho a suponer otra cosa sin equivocarse gravemente. Por tanto, la remoción del funcionario en mención, en caso de ser cierta, es una decisión absolutamente soberana del señor gobernador Eruviel Ávila, tal como corresponde a un político maduro, responsable y experto como pocos en el ejercicio democrático del poder, y no fruto del capricho de nadie. Segundo, los antorchistas no tenemos, ni hemos tenido nunca, la pretensión o la arrogancia absurda de medir fuerzas con las instituciones de la república o los poderes legítimamente establecidos. Nos limitamos siempre a defender, con la ley por delante, aquello que consideramos nuestro derecho elemental, y no debe confundirnos ni con los radicalismos trasnochados ni con un anarquismo desquiciado, sin rumbo ni brújula. Con nosotros siempre se puede dialogar y razonar. Que conste.

Envío: agradezco sinceramente al doctor Ramón Ojeda Mestre su valioso e inteligente comentario sobre la actividad del Antorchismo Nacional y de su dirigencia nacional. En un país donde el denominador común es la calumnia, la distorsión y el nulo respeto por la investigación sería de hechos y circunstancias, el dicho de un periodista de su talla y con tal dominio del oficio, es una auténtica pepita de oro rescatada en un inmenso montón de basura. Por hombres como él, México puede abrigar esperanzas en su futuro, a pesar de que quienes lo denigran y apuñalan por la espalda formen legión. ¡Gracias sinceras y enhorabuena, doctor Ojeda Mestre! **b**

UNIVERSIDADES DE PRIMER MUNDO Y EL PODER DEL CONOCIMIENTO



ABEL PÉREZ ZAMORANO

aperezz@taurus.chapingo.mx

Doctor en Desarrollo Económico por la London School of Economics, miembro del Sistema Nacional de Investigadores y profesor-investigador en la División de Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad Autónoma Chapingo.

Instituciones especializadas evalúan regularmente a las universidades del mundo, de donde resulta un listado que las ordena, desde la mejor hasta la peor calificada (*ranking* le llaman). El *Times Higher Education World University Ranking* es una de ellas, y este mes publicó su más reciente estudio. Salvo variaciones individuales de tal o cual universidad que pasó de un peldaño a otro, la situación general es la misma. Los Estados Unidos encabezan la lista, con 46 de las mejores cien universidades; el Reino Unido tiene 10; Holanda y Australia, seis cada una; Canadá cinco; Suiza, Alemania y Francia, tres cada una. Consideradas las 200 mejores, Estados Unidos completa 74, el Reino Unido 31, Holanda 11, Alemania 10 y Suiza siete. En contraste, entre los africanos, Sudáfrica tiene a su mejor universidad en el sitio 113, y en Latinoamérica destaca Brasil, con una en el 158. Existe también el *Academic Ranking of World Universities*, el *Shanghai-ranking* (reconocido también por el CONACYT), y publicado este año, con resultados similares: sólo aparece una universidad mexicana,

la UNAM, en el grupo de las 151-200 mejores. Estos estudios, ciertamente, no pueden ser tenidos como la verdad revelada, pues no están exentos de sesgos en la metodología aplicada, tanto de índole económica como política, sobre todo para efectos de *marketing*, pues la enseñanza universitaria en los países ricos es un gran negocio, con una clientela global de particulares y gobiernos, dispuesta a pagar durante años cuantiosas sumas por colegiaturas y gastos de manutención de estudiantes.

Evidentemente, el *ranking* está estrechamente asociado con el poder económico de los países. Gracias a su riqueza, los industrializados dominan el saber, pero también éste es fuente de poder económico, pues el conocimiento genera progreso tecnológico, productividad y competitividad, desarrollos médicos, supremacía militar, etcétera. El conocimiento es un formidable recurso de poder y de control global; por eso lo cultivan y preservan. Pero atraer estudiantes de todas las regiones del mundo conlleva, además, un efecto político directo sobre los países más pobres, esto a través de la formación de cuadros intelectua-

les en las metrópolis del conocimiento, que luego serán los *policy-makers* o "hacedores de políticas" en los gobiernos nacionales; se generan en las universidades nuevos enfoques políticos, económicos e ideológicos, se desarrollan asimismo filosofía, corrientes estéticas, etc. Históricamente las grandes universidades de los países ricos han sido concebidas como centros de ciencia para educar a las elites del mundo, como hizo durante siglos la universidad de Coimbra, en Portugal, con la clase gobernante de Brasil; o la de Chicago, que preparó a los diseñadores del modelo neoliberal en América Latina, como los *Chicago boys*, destacados artífices de la política económica en Latinoamérica durante los años setenta y aun después.

Podríamos entrar en detalles y ver cómo algunos países poderosos superan a otros en instituciones de excelencia, y cuáles de éstas lideran la lista de un año a otro. Pero lo esencial es la explicación del fenómeno. En primer lugar, gracias a su poder económico, y en un acto de despojo de talentos, los países ricos captan a los mejores científicos de todo el mundo, pues pueden pagar salarios más altos, proveer a sus universidades de modernos equipos de laboratorio, bibliotecas actualizadas, software especializado y sistemas de cómputo y comunicación de punta, creando así condiciones ideales para la investigación.

Sin embargo, ésta es sólo la verdad a medias, y contentarse con eso es aceptar una conclusión autocomplaciente, que ve como una fatalidad nuestro atraso. Y no es así, pues más, mucho más, puede

El problema tiene, pues, hondas raíces y está estrechamente asociado con el modelo vigente; su solución es estructural, e implica, destacadamente: una justa distribución del ingreso, incremento en el gasto educativo y mayor eficiencia en su aplicación...

hacerse con los recursos disponibles, si se aplican con eficacia. México es la economía número 12; disponemos de una gran riqueza, hecho que contrasta con nuestra bajísima ubicación en los *ranking*. Y dicho sea de paso, en el deporte estamos igual: en la pasada olimpiada ocupamos el lugar 39, por debajo de Kazajstán, de Cuba (que tiene 11.2 millones de habitantes), de Jamaica, Sudáfrica, Azerbaiyán y Lituania, esta última con una población de apenas 3.2 millones.

Nuestra deplorable situación educativa se explica, primero, por los magros recursos asignados a ciencia y tecnología (0.36 por ciento del PIB). A educación, debe destinarse, según la Unesco, 8 por ciento del PIB, pero aplicamos 5.3, y en Latinoamérica 4.5; compárese esto con el 12.9 que dedica Cuba (2.4 veces más de su PIB que México), y el 6 por ciento de Sudáfrica (Fuente: Banco Mundial, 2010). Pero éstas son cifras brutas, pues todo mundo sabe cómo en México sólo una pequeña

parte de los recursos formalmente destinados a educación se aplican propiamente a eso: buena parte se queda en nómina, comisiones sindicales y actividades relacionadas con la burocracia. Influye también la mala calidad de la enseñanza básica, primaria y secundaria (desde saber leer y escribir bien), con secuelas difíciles de superar en el nivel superior. Asimismo, ante el abandono de la educación pública, quienes tienen para pagar prefieren las universidades privadas, próspero negocio, pero cuya calidad académica es, en muchas de ellas, muy pobre. Pero el peor enemigo de la educación es la pobreza, que limita la capacidad de aprender. Una quinta parte de la población sufre pobreza alimentaria, o sea, hambre. Los salarios son muy bajos, y el desempleo muy alto; en consecuencia, muchos niños y jóvenes talentosos abandonan la escuela para trabajar: los 7.5 millones de *ninis* son una pérdida social de inteligencia.

El problema tiene, pues, hondas raíces y está estrechamente asociado con el modelo vigente; su solución es estructural, e implica, destacadamente: una justa distribución del ingreso, incremento en el gasto educativo y mayor eficiencia en su aplicación; mejora de la enseñanza básica; una política de ingreso a las universidades concebida en términos de equidad social y calidad académica; rigurosa institucionalización del negocio de la educación superior, y que el sindicalismo recupere su cometido de mejora laboral, pero sin menoscabo de la labor docente. Así de compleja es la tarea, pero debe hacerse. **b**

¿EDUCAR O NO EDUCAR?



BRASIL ACOSTA PEÑA

brasil_acosta@yahoo.com

En todos los foros, casi sin excepción, se habla de la importancia de la educación como motor para el desarrollo de la sociedad; esto es, en la medida en que una sociedad esté más preparada, incrementará la calidad de sus trabajadores vistos como “capital humano” y, por esa vía, podrá incrementar la producción y la productividad; podrá elevar los rendimientos sociales y, finalmente, disminuir la inseguridad, pues se parte del supuesto de que conforme más educada esté la gente, menos agresiva y más capaz de respetar las reglas de la sociedad, al tiempo que se mejoraría el ingreso de la sociedad pues, al menos teóricamente, a mayor preparación se espera un mejor ingreso. En resumen, la percepción de la gente se inclina por señalar que una sociedad, cuanto más educada esté, será mejor y más conveniente.

No todas las opiniones, sin embargo, son unánimes a favor de la educación de las clases populares y también se maneja la tesis de la inconveniencia de preparar al pueblo. Hay voces fascistas que sostienen la tesis de la inconveniencia

de la educación popular. Esta posición procede de las clases poderosas, pues un pueblo educado se puede volver en contra de los poderosos y en contra del *status quo*, por lo cual se corre el riesgo de que pierdan su poder, pues como han escrito los grandes liberales del mundo, un pueblo culto será libre, de manera que el costo de educar al pueblo por parte de las clases poderosas podría ser ése: la pérdida del poder ostentado por mucho tiempo.

Los economistas, por su parte, desde el punto de vista pragmático, plantean que por la vía de la oferta y la demanda se establecen las necesidades de educación de la población de un determinado país y, en ese sentido, en México queda claro que, por ser una economía que está basada en buena medida en el sector terciario, es decir, en el sector servicios, el 60 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) está concentrada en ese sector, y, por lo mismo, los cuadros académicos de alto nivel no son necesarios, pues para atender a los clientes en una tienda departamental, atender un negocio, hacer el aseo, etcétera, son trabajos que, según esta visión del pro-

blema, no requieren de una gran especialización.

Entonces, la pregunta es: ¿educar o no educar? Los poderosos responderían que no, porque los pobres no lo agradecen y se volverían más tarde en su contra, pues en un futuro les pelearían el poder; o bien, si la oferta y la demanda no lo pide, no debe educarse el pueblo; los progresistas ven mucho más allá y consideran, como José Martí, que todo hombre que viene a la tierra tiene el derecho de ser educado y en pago a ello, el deber de educar a los demás.

Lo que en la realidad sucede, es que el Gobierno mexicano no ha hecho caso de lo que la ley general de educación establece, acorde con la OCDE, que debe invertirse el 8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en la educación y el uno por ciento a investigación y desarrollo. Las clases poderosas de México, malinchistas como suelen ser, prefieren importar los bienes de alta tecnología, en lugar de desarrollarlos con ingenieros “hechos en México”; dicho en otras palabras, la derecha en el poder ha hecho una combinación del principio de la oferta y la demanda, junto con el principio de no educar a las clases que son sus enemigos, pues significa darles armas que se usarán después en su contra. Los siguientes datos son reveladores: 40 por ciento de los jóvenes entre 12 a 29 años que no estudian ni trabajan y que la sociología española calificó como “ninis”, no han terminado siquiera el bachillerato (descontando, claro está, aquellos que no tienen edad para terminarlo), esto significa que cerca de 3 millones de jóvenes no han terminado el bachillerato, aun cuando estarían en condiciones de

Debe invertirse el 8 por ciento del PIB en educación (con la tarea de incrementarlo), y el uno por ciento en investigación científica y tecnológica; pero debe el pueblo exigir el derecho constitucional que obliga al estado a brindar más atención oportuna a este flagelo.

haberlo hecho. ¿Qué sucede aquí? Los jóvenes no estudian porque no hallan las oportunidades ni tienen las condiciones económicas para pagar la preparatoria. Ésa es la conclusión fundamental que debemos obtener.

Sin embargo, hay que hacer algunas aclaraciones: 12 por ciento de los 7.5 millones de “ninis” pertenecen a las clases con ingresos altos (aquí se demuestra la imposibilidad de las clases altas de convencer a sus hijos de que estudien, pues no sienten necesidad y los padres les llegan a tolerar muchas cosas); 17 por ciento de esos “ninis” pertenecen a las clases con ingresos medios y ellos no estudian por la imposibilidad económica de hacerlo, pues al no haber sido aceptados en alguna escuela pública, no alcanzan sus recursos para el ingreso a una escuela privada; por su parte, los que pertenecen a los sectores de menores ingresos, se ven obligados a salir de la escuela porque no tienen recursos para enviarlos a la escuela y no encuentran dónde trabajar.

Priva en nuestro país un ambiente que se caracteriza por no invertir en la educación. México no crece y, por tanto, no crece la

demanda de empleos calificados, razón por la cual no se apuesta a la educación como motor de desarrollo. Una prueba adicional de lo dicho, es la mala calidad de la educación que nos coloca, una vez sí y otra también, en los últimos lugares de la educación matemática y de la lengua nacional a nivel de países de la OCDE.

Si queremos cambiar al país debemos preparar a los mexicanos, ya no sólo en la idea de que culminen su preparatoria, sino que debemos apostarle a una educación de alto nivel que garantice la preparación de doctores en ciencias, que pongan sus conocimientos al servicio de la transformación de la patria, al servicio de los pobres. Más “ninis” crean el caldo de cultivo para que se enrolen en el crimen organizado y, por lo mismo, se genere más muerte, más violencia y menos estabilidad. Debe invertirse el 8 por ciento del PIB en educación (con la tarea de incrementarlo), y el uno por ciento en investigación científica y tecnológica; pero debe el pueblo exigir el derecho constitucional que obliga al estado a brindar más atención oportuna a este flagelo. **b**

Los ataques de *La Jornada de Oriente*

Hace unos días, escuché a un diputado federal afirmar que uno de los problemas de México no es crear más leyes, sino que se cumplan las que ya existen, y eso es enteramente cierto. Cuando se discute una nueva ley, los analistas, opinadores y muy marcadamente “la izquierda” hacen ámpulas “desmenuzando” sus maldades o bondades, según sea el caso; pero una vez aprobada, casi nadie vela por su riguroso cumplimiento, y la Constitución se convierte en la supripanta de políticos y grupos de poder, todos ellos con el visto bueno del Estado.

En el espinoso tema de la libertad de prensa, cuya ley más importante es el célebre Derecho de réplica, la cosa no cambia mucho. La semana pasada, el diario *La Jornada de Oriente*, ideóloga de los grupos de “izquierda” en Puebla, publicó dos notas en las que se ataca a los campesinos agrupados en el Movimiento Antorchista. Mandamos al punto cartas aclaratorias, pidiendo que fueran retomadas en los términos que marca la ley. Al momento de escribir estas líneas, ni una ni otra habían sido publicadas.

Para no hacer el cuento muy largo, porque la situación se ha repetido en diversas ocasiones, me remito sólo al último ataque de *La Jornada de Oriente*, publicado el día martes.

Resulta que un grupo de “vecinos de Huitzilán de Serdán (...)” en una carta enviada a esta casa editorial” (¿?) dice el periódico de marras, se queja de que el ayuntamiento ha incumplido cuatro cosas: que no “entrega uniformes escolares”, que “la obra pública es de mala calidad”, que existen “violaciones, robos, asaltos y homicidios que han quedado impunes” y que “los discrimina por no ser antorchistas”. El reportero Martín Hernández Alcántara reproduce c por b las acusaciones de la “carta” sin que medie ni un ápice de racionalidad, al grado de que no se ocupó de corroborar el nombre de su principal acusado: Adalid Córdoba Muñoz (lo correcto es Adalid Córdoba Muñoz). Pero dejemos esa *peccata minuta* del interesado, y vayamos a las acusaciones del grupo de “vecinos”. El presidente municipal Moisés González Lira aclaró, en la carta que no fue publicada, que se han entregado más de 2 mil 150 uniformes y que en los próximos días se entregará otra cantidad significativa. También queremos agregar que Huitzilán debe su progreso en infraestructura (verificable por cualquiera que se dé una vuelta por

allá) al trabajo de los campesinos afiliados al Movimiento Antorchista y sus líderes; hablar del progreso de las últimas décadas, bajo los gobiernos antorchistas, abarcaría varias páginas, por lo que sólo daremos un dato: la Organización de las Naciones Unidas lo reconoce como un municipio que se ha desarrollado; por ello, ponerse a decir que la “obra pública es de mala calidad” es un disparate producto de una mente enferma cuyo objetivo es desprestigiar a un ayuntamiento que hace esfuerzos estratosféricos para elevar la calidad de vida de los huitziltecos. Es más, en estos momentos se gestiona ante el gobierno del estado un Hospital Integral y una Unidad Deportiva, mismas que esperan solución positiva. El gobierno municipal no discrimina; existen copias de documentos en los que Aarón Cortés López, uno de los “vecinos” y excandidato a la presidencia auxiliar de Totutla por el PAN, y los exregidores también por el PAN: Adrián Cortés Moreno y Javier Islas, estampan su firma tras recibir bultos de fertilizante conseguidos por el ayuntamiento municipal, igual que otros ciudadanos; como éstos hay varios casos, que podemos probar de ser necesario. Finalmente, los “vecinos” no dan pruebas de los supuestos “homicidios que han quedado impunes”, por lo que no pasa de ser una mentira redonda.

Queda una última pregunta: ¿quién escribió la “carta” que Martín Hernández repite como loro bien amaestrado y cuál es su razón de ser?

Las elecciones municipales se celebrarán el próximo año, y la “carta” no hace sino asomar la oreja de quienes desde hace tiempo acarician el poder municipal, parapetados ahora bajo las siglas del “Consejo Ciudadano de Huitzilán”, comandados por los caciques Demetrio Ronquillo Bonilla y Arcángel Arenas Cabrera y sus nuevos amigos en *La Jornada de Oriente*. El grupo lo forman politiquillos saltimbanquis que ayer estaban en el PAN y ahora buscan puestos bajo las siglas del muy desprestigiado Partido de la Revolución Democrática. Por eso, no nos sorprende que vuelvan a la carga los viejos enemigos de Antorcha, los viejos enemigos del progreso, entre los que también se cuentan asesinos confesos, como Bartolomé Melchi Santiago, o falsos defensores de los derechos humanos. ¿Quién les estorba en sus ansias de dinero y poder? Antorcha, y por eso se lanzan contra los activistas que hoy conducen a Huitzilán por los senderos del progreso. **b**

¿De verdad tocarán PAN y PRD a los sindicatos?

Los cambios a la Ley Federal del Trabajo serán finalmente definidos en el Senado de la República en donde, de mantenerse la postura anunciada por PAN y PRD de empujar la aprobación del apartado sobre democracia y transparencia sindicales, la minuta que envió a la Cámara de Diputados regresará a San Lázaro para acomodarse entre las miles de propuestas en la congeladora legislativa.

Sin embargo, hasta el cierre de esta edición, era aún incierta esa posible alianza legislativa; en cambio es una certeza que PRI, PVEM y Partido Nueva Alianza (Panal) no la apoyarán bajo ninguna circunstancia.

A pesar de los anuncios y proclamas de los perredistas y panistas de que es indispensable que se incluya el voto secreto y democrático para elegir a los líderes sindicales y que se les obligue a rendir cuentas del manejo de las cuotas, falta ver si el PRD, que sostiene relaciones clientelares con varios gremios, se anima de verdad a ir con todos sus 22 votos a favor.

El PAN también ya dejó ver que puede simular o de plano echarse para atrás, pues el secretario de la Comisión del Trabajo de la Cámara de Senadores y exsecretario del ramo, Javier Lozano Alarcón, soltó que los panistas no serán “obstáculo” y, si hay que soslayar el tema sindical, lo harán en pos de que se aprueben los cambios que realizó la Cámara de origen, en materia de subcontratación, pago por hora, empleo a prueba y demás modificaciones lesivas a los trabajadores.

A partir del lunes 15 de octubre y durante toda la semana, los senadores están recibiendo a los interesados en presentar opiniones o propuestas sobre la mal llamada reforma laboral y se prevé que las comisiones unidas de Trabajo y de Estudios Legislativos, primero, inicien también el análisis técnico-jurídico de la minuta y elaboren el dictamen que presentarán ante el pleno del Senado.

La propuesta, que más bien parece táctica dilatoria que un verdadero esfuerzo por escuchar a los sectores interesados, fue del PRD, partido del que en la Cámara de Diputados se ausentaron varios de sus

legisladores, permitiendo que el PRI, PVEM y Panal lograran los votos suficientes para desechar la propuesta de transparencia y democracia sindicales.

Los perredistas se hicieron los indignados y se retiraron del salón de sesiones, cuando bien hubieran podido conseguir que se aprobara el apartado, junto con los votos de Acción Nacional, cuyos diputados sí permanecieron en la votación.

Al tiempo. Desde ahora sólo caben ya dos posibilidades: que de verdad el PRD y el PAN junten fuerzas para incluir el tema sindical, con lo que la minuta regresaría a San Lázaro, perdería la calidad de iniciativa presidencial preferente contemplada luego de la reforma política, y se alojaría en la congeladora; o que, a la hora buena se pierdan, ausenten o no vayan a la sesión los perredistas y algunos panistas, para no conseguir la votación requerida y sólo pasen los cambios que lastiman a los trabajadores. La próxima semana es la definitiva.

Casi vuela la cabeza de Aureoles

A pesar de sus esfuerzos de última hora para limar asperezas y amansar a sus detractores, el tema de la destitución del coordinador parlamentario del PRD en San Lázaro,

Silvano Aureoles Conejo, fue abordado en el pasado Consejo Político Nacional del sol azteca, en donde la libró –como dicen los niños– por un pelo de rana calva.

Y es que 56 de los 104 diputados de esa bancada definitivamente ya no lo quieren y de ellos la mayoría postula a Martí Batres Guadarrama como líder del grupo parlamentario.

Sin embargo, las cabezas de las corrientes opositoras a Aureoles pusieron paz y le perdonaron la vida. Se quedó, por ahora.

Pero el michoacano está herido de muerte. En las próximas votaciones importantes y asuntos astillosos, deberá actuar con pincitas, para no alterar a los beligerantes, lo que resulta casi imposible cuando se trata de los perredistas.

Es cuestión de tiempo para que Aureoles sea destituido. Podrá ser en algunos meses más, pero terminará yéndose. **b**



Así en la tierra como en los medios

En un país donde se respetaran medianamente los marcos legales que regulan las políticas de telecomunicaciones, no se tendría que esperar la anuencia de las televisiones para imponer o iniciar la digitalización de sus señales. Es más, ni siquiera Televisa y TV Azteca tendrían que condicionar la apertura de su sector a cambio de que las autoridades avalen la fusión de ambas a través de Iusacell.

Pero como no vivimos en un país medianamente coherente, resulta que quienes tendrían que ser “regulados” son en realidad los que, a toda costa, regulan las leyes (las ya establecidas y las que están por venir) e impiden que atenten contra sus intereses económicos y políticos (en ese orden). No sólo eso, sino que además procuran que las leyes los favorezcan, y por eso evitan tanto la propia regulación como la competencia.

Ante la incapacidad del Gobierno y los compromisos político-mediáticos previamente pactados, las televisiones han puesto condiciones e, incluso, le hicieron creer al Gobierno que cederían en materia de competencia; sin embargo, esto nunca fue del todo cierto, ya que Televisa y TV Azteca han interpuesto ocho amparos contra la digitalización de las señales de televisión en México.

Estos recursos, a decir de la propia Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), podrían retrasar el apagón analógico y la licitación de canales de televisión abierta, lo cual se suponía que eran acuerdos pactados entre televisiones y Gobierno. Por ello, el propio Felipe Calderón fue quien anunció el Decreto Presidencial del Apagón Analógico.

Hasta ese momento parecía que la relación era tersa y que ambas instancias podrían seguir con sus contubernios; no obstante, las televisiones han decidido desconocer ese pacto y han optado por seguir una ruta legal que, de entrada, bloquearía la publicación

de las bases de licitación de frecuencias para televisión abierta que la Cofetel anunció para antes del 30 de noviembre. El mismo cuento de siempre: “el negocio es el duopolio”.

A Televisa y TV Azteca se les olvidó que dos de sus compromisos asumidos con la Comisión Federal de Competencia (CFC) —la cual les autorizó la asociación empresarial a través de Iusacell— fueron la apertura en el sector y el apoyo a los planes de digitalización del Gobierno. Por lo tanto, con esos ocho amparos las televisiones no sólo dejan en evidencia su cinismo, sino también su poder de decisión.

Lo que hay detrás de estos amparos es el posible rescate —como sucedió con MVS— de las bandas de 700 y 600 MHz, las cuales están bajo el resguardo de ambas televisiones. Si se las rescata, ya sea por subutilización o por mero derecho gubernamental, las televisiones podrían perder la oportunidad de fragmentar a placer sus señales cuando ocurra el apagón analógico previsto para el 31 de diciembre de 2015.

Mony de Swaan, presidente de la Cofetel, precisó que el rescate se plantea como posibilidad si las televisiones retrasan o detienen el cambio a televisión digital: “Si no podemos transitar de manera ordenada, como lo han hecho ya 25 países, la opción sería el rescate”.

Esto puso a temblar a las televisiones; de ahí los amparos. Pero no nos hagamos tontos o ignoremos que ha sido la propia Cofetel la que ha facilitado a ambas empresas que funcionen más como entidades regulatorias que como instancias sujetas a regulación.

¿Por qué quieren Televisa y TV Azteca detener la digitalización de las señales de televisión? La respuesta es tan simple como compleja: ahora buscan decirle al Gobierno que ese pastel será sólo de dos y no de tres, como les habían prometido. Y así sucede en la tierra como en los medios. **b**



La política de huevos

Vivimos en los tiempos de los productos de uso y desecho exprés: la comida, algunas celebridades y, por supuesto, las noticias. No obstante, algunas notas merecen que les dediquemos un tiempo mayor que el de su ciclo de vida normal para sacarles todo el jugo posible. Tal es el caso de la reciente agresión de dos jóvenes veracruzanos a la periodista Adela Micha, convertida en blanco mientras recibía un reconocimiento en el Congreso de ese estado.

El caso merece unos minutos más porque reveló una serie de prejuicios y atajos mentales arraigados en una parte de la sociedad, incluso en personas habitualmente críticas pero no exentas de estos vicios, como aquellos que no se mostraban particularmente molestos con la agresión, por el hecho de que la afectada era una conductora de Televisa. El asunto revela que a veces nos cuesta trabajo observar y juzgar los hechos más allá de nuestras filias y fobias. ¿O cómo habrían reaccionado esas mismas personas si la diana de los jóvenes hubiera sido Carmen Aristegui o Lydia Cacho?

Claro, para cierto sector, la historia habría sido muy distinta. ¿Por qué? Porque en su juicio ellas sí son buenas periodistas. Muy bien, ¿y quién entrega esos certificados? Porque aunque no se difunda, hay otra parte de la sociedad mexicana que considera malo su trabajo. No es el propósito de este texto juzgar quién tendría razón, sino simplemente advertir que, cuando dejamos de criticar los hechos y nos enfocamos en las simpatías, propiciamos que la práctica se repita.

Dentro de los defensores de los jóvenes veracruzanos también se encuentran quienes acusan a la conductora de radio y televisión de ser parte de la manipulación de la sociedad. Se trata de otro prejuicio. No lo digo porque su trabajo esté libre de sesgos (no soy un seguidor asiduo de sus programas en radio y televisión; supongo que los que la juzgan sí) y no dudo que tuviera una línea editorial de la que se pueda diferir; el problema es asumir que las audiencias son borregos o mansos corderitos que piensan como se les ordena desde la radio, la tele o la prensa.

Esa visión, todavía muy arraigada en algunos, ha sido desechada hace años por otros no porque los medios no influyan —eso ya está claramente demostrado—, sino porque el público también tiene filtros a

la hora de procesar la información. Para decirlo claro, hoy sabemos, por ejemplo, que no porque una persona lea *La Jornada* tendrá un pensamiento de izquierda; la ecuación en realidad es al revés: porque es de izquierda elige leer *La Jornada*. Las personas buscamos afirmación en los medios, que nos digan lo que ya creemos, y contra lo que se suele asumir, no hay un poder absoluto de las personas que están detrás de los micrófonos.

Curiosamente, por lo general, quienes así lo suponen, piensan que ese efecto se da en personas menos educadas, nunca en quien lo denuncian, que —por supuesto— están libre de ese malévol control.

Finalmente, la peor justificación de la agresión —cuya condena no implica ponerla por encima de los asesinatos de periodistas, como algunos apuntaban— es aquella que afirma que sólo eso le queda a la indignada ciudadanía ante los constantes excesos del poder mediático. Vaya tontería. ¿Dónde deja esa lógica a los observatorios de medios, a las audiencias críticas, a los activistas, a los académicos y a todos los que luchan a diario por tener mejores medios y un buen consumo de la información?

¿Es tan pobre la “ciudadanía” que su único recurso para manifestar su inconformidad es arrojarle huevos a una periodista? Me niego a aceptar esa visión tan patética de la sociedad mexicana. Por supuesto, la crítica a esa periodista —y a cualquier otra u otro— es válida y necesaria. Pero para eso hay formas, y si no las hay, se debe pelear por construir las. Hay códigos de ética; ahí están los defensores de la audiencia, los monitoreos y *balcones* en redes sociales, etcétera.

El caso de esa agresión fue un desastre por donde se vea porque hizo que muchos evidenciaran su manera de entender el mundo: dividido entre buenos y malos, puros e impuros... Otros mostraron la pobreza de su repertorio para ejercer la crítica, e incluso perjudicó de refilón al movimiento #Yosoy132, que en diversos momentos ha mostrado una gran capacidad de articulación y acción, mucho mayor que ese gesto que ahora algunos convirtieron injustamente en el símbolo de la protesta ciudadana.

En fin, el caso ya pasó y queda como una anécdota. Ojalá no pase también la oportunidad de aprender algo de ese episodio. **b**

Procedimientos lógicos y retóricos del discurso (III/III)

Los procedimientos analógicos del discurso son muchos, quizás infinitos, toda vez que el lenguaje humano está hecho de la materia más soluble, maleable y consistente que existe en el universo. El lenguaje está hecho lo mismo de ondas sonoras, lo que implica una buena dote de carga eléctrica, que de ideas o pensamiento, lo que conlleva la presencia de una memoria electrónica contenida en el cerebro. Aquí, sin embargo, sólo enumeraremos poco más de media docena de las figuras retóricas más comunes: la metáfora (como género) y algunas de sus especies: metonimia, sinécdoque, alegoría, parábola, paradoja, hipérbole, retruécano e hipérbaton. La metonimia consiste en atribuir el nombre o las características de una cosa a otra con la que podría tener una relación física o simbólica. Generalmente se toma el continente por el contenido, la causa por el efecto o el signo por el significado. Esto ocurre en los siguientes ejemplos: *ya pinta canas*, en lugar de decir que está viejo; *me tomé un trago*, en lugar de tomar licor; *logró el laurel*, en lugar de decir que obtuvo una victoria.

En la sinécdoque se toma la parte por el todo, el todo por la parte o la materia de una cosa por otra. Es una metáfora de número y síntesis. Ejemplos: *pagué mil por cabeza* (mil pesos por una res, oveja, caballo, etcétera); *compré un visón* (por piel de visón); *el pueblo reclama pan* (pan por alimento en general); *es un Quijote* (Quijote por caballero); *leí un Cervantes* (un libro de Miguel de Cervantes). La alegoría, muy de uso ritual religioso o profético, es una representación simbólica breve con la que se hace una proposición más amplia, como aquella en la que Cristo dijo *que antes pasará un camelo por el ojo de una aguja que un rico ascienda al reino de los cielos*. (El camelo –no camello– es una cuerda gruesa usada para amarrar naves marinas). La parábola es una alegoría aun extensa con intención pedagógica, también de uso recurrente en el discurso religioso y político. La paradoja es una proposición contradictoria lindante en el absurdo, como es el caso de estas imágenes: *difícil facilidad*, *llama fría*, *instante eterno*, *vista ciega*, *luz oscura*, *gloria triste*, *fuego helado*. Actualmente se le llama también oxímoron, del griego *oxys* (agudo o punzante) y *mo-*

ron (tonto o fofo).

La hipérbole es una proposición exagerada con la que se quiere resaltar un hecho. Esta figura es una de las más recurrentes en el discurso cotidiano de mucha gente que lo mismo la usa para exaltar un hecho (*todo mundo asistió al espectáculo*) que para demeritar personas o eventos (*la corrida fue un fiasco porque se corrieron chivos en lugar de toros*). El retruécano es un juego de palabras con el que se quiere revelar o enfatizar el significado adicional u oculto de un concepto o una categoría cuyo uso cotidiano pudo haberse olvidado o perdido. Tal es el caso de la frase *la revolución es la revolución*, atribuida a un político mexicano de principios del siglo XX (Luis Cabrera), o de aquella que propone que *la acción de un hombre es el hombre en acción*. El hipérbaton es una inversión sintáctica: *A su casa llegó Juan*, en lugar de decir que Juan llegó a su casa; *de cornada murió el torero*, en lugar de decir que el torero murió de una cornada. Luis de Góngora y Argote, el gran poeta español del entresiglo XVI-XVII, hizo una escuela literaria muy influyente en el orbe hispánico con el uso (abusivo para sus críticos) de este recurso retórico.

En su diario literario *Libro de desasosiego* el gran poeta portugués Fernando Pessoa explicó que su sistema de escritura operó con base en dos principios: “decir lo que se siente (*claramente si es claro; oscuramente si es oscuro; y confusamente si es confuso*); y comprender que la gramática es un instrumento y no una ley”. Pessoa dio un ejemplo de la aplicación de estas reglas: “Supongamos que veo ante nosotros una muchacha con modales masculinos. Un ente vulgar dirá de ella *esa muchacha parece muchacho*. Otro igualmente consciente de los deberes de la expresión, pero más animado por el efecto de la concisión, que es lujuria del pensamiento, dirá de ella *ese muchacho*. Yo diré *esa muchacho*, violando la más elemental de las reglas gramaticales, que manda que haya concordancia de género, como de número, entre la voz sustantiva y la adjetiva. Y habré dicho bien: habré hablado en términos absolutos, fotográficamente, fuera de la vulgaridad, de la norma y la cotidianidad. No habré hablado: habré dicho”. **b**



COUSTEAU

Es casi insignificante el cine de izquierda en Estados Unidos de Norteamérica; son verdaderos garbanzos de a libra los filmes de este tipo que se han producido allí durante toda la existencia del séptimo arte. *Reds* es un ejemplo singular y destacable de ese cine que refleja la lucha ideológica y política desde una perspectiva diferente a la de los intereses de la burguesía más poderosa del planeta.

Reds fue escrita, producida, dirigida y actuada por Warren Beatty. Es un retrato fílmico de John Reed, el periodista, escritor y poeta estadounidense que reseñó magistralmente varios episodios de la Revolución Mexicana (véase *México insurgente*) cuando fue corresponsal en México de un diario norteamericano durante esa dura etapa histórica. También fue corresponsal en la Primera Guerra Mundial y, posteriormente, en Rusia, durante los días trascendentales de la Revolución rusa de 1917.

Warren Beatty nos narra con cierta solvencia la vida azarosa del periodista y se centra en dos aspectos: su relación con la periodista Louise Bryant,

también de las filas de la izquierda norteamericana, y su relación con el Partido Socialista de Estados Unidos, su escisión y la fundación del Partido Comunista de Estados Unidos.

En esta historia de Beatty, el autor plasma su propia visión de lo que le aconteció a Reed. Es, por tanto, una visión personal que al mismo tiempo reivindica a uno de los hombres más generosos –de extracción burguesa– que se unieron a la causa obrera en su lucha contra la opresión y su esfuerzo por instaurar un orden social justo. Reed llegó al grado de huir de su país para integrarse de lleno a las filas del Partido Comunista de la Unión Soviética cuando la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sufría los embates de toda la burguesía mundial, que pretendía exterminar al naciente experimento socialista encabezado por Lenin.

John Reed escribió la célebre obra *Diez días que estremecieron al mundo*, donde narra con magistral elocuencia esos gloriosos momentos en que el proletariado ruso toma el poder y los soviets cobran vital importancia en las decisiones para dar ese gigantesco paso en el desenvolvimiento de la sociedad. Reed murió de tifus en la URSS y fue sepultado, junto a otros revolucionarios, en El Kremlin.

Reds nos dice que dentro del mismo monstruo capitalista, por muy grande que sea su control ideológico, por mucho que haya satanizado la palabra *comunista* hasta convertirla en la peor ofensa contra un ser humano, fue defendida y adoptada por hombres valientes dispuestos a resguardar su libertad y sus profundas convicciones, aunque les haya costado el pellejo.

Beatty no hizo ninguna concesión a John Reed, pues en la historia fílmica muestra sus virtudes al igual que sus defectos como luchador y ser humano. Cuando una emigrada revolucionaria gringa le señaló a Reed los defectos de la URSS en su época naciente, éste le contestó: “Puede que tengas razón, pero ya estamos embarcados en esto y debemos continuar”. **b**

ESUAGUA:

INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN UNA EMPRESA UNIVERSITARIA

Mediante la producción de agua purificada se ponen en práctica los conocimientos de estudiantes

Esuagua es el nombre de la purificadora de agua en la que se materializa la teoría y práctica de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en una empresa que reúne calidad y bajos costos del producto en beneficio de la comunidad universitaria y, en el corto y mediano plazo, de la sociedad poblana.

Al inaugurar el edificio remodelado que alberga a esta empresa universitaria, el rector Enrique Agüera Ibáñez elogió este logro: "En poco tiempo han conseguido consolidar esta purificadora, que es un gran logro porque permite desarrollar al mismo tiempo investigación y gestión administrativa por parte de la facultad y los estudiantes. Esuagua es una muestra de lo que en la BUAP somos capaces de hacer: transformar los conocimientos en procesos productivos".

Un proyecto hecho realidad

Esuagua inició en 2010 como una iniciativa para aplicar los conocimientos adquiridos en el aula y, desde la formación académica, empezar a adquirir experiencia empresarial en el área. Hoy, con una empresa que camina, el reto es lograr la certificación ISO 9001 e incrementar la producción para abastecer a un mayor número de personas, sin descuidar los controles de calidad.

Al respecto, el gerente de la planta procesadora de agua, Vladimir Escalante Pozos, egresado de la FIQ de la BUAP, señaló que el objetivo que se persigue "es incidir en la sociedad al brindar un producto de calidad a bajo costo, así como generar ahorros a estudiantes, trabajadores, facultades y escuelas de la BUAP".

Con una planta instalada que cuenta con tecnología a la altura de las grandes empresas purificadoras de agua –membranas de ósmosis inversa con iones de plata, lámparas de luz ultravioleta, generadores de ozono–, Esuagua tiene capacidad para producir 20 mil litros de agua cada día, lo que hoy le permite abastecer a todas las oficinas y unidades académicas de Ciudad Universitaria (espacio que alberga a casi el 50 por ciento de la población estudiantil y de los edificios de la BUAP), parte del área Centro, Medicina, Estomatología y el Complejo Cultural Universitario.

El nuevo edificio

Esuagua hoy dispone de un espacio adecuado para su funcionamiento, inaugurado durante el Segundo Maratón de Obras de este año, el pasado 19 de septiembre. El edificio remodelado consta de dos niveles. En la planta baja se encuentra instalada la procesadora de agua y una bodega. Mientras en la planta alta, una sala de espera, oficinas y una sala de capacitación. En el exterior, un espacio destinado a estacionamiento. En conjunto, representa un área de 272 metros cuadrados intervenidos, cuya inversión fue de 700 mil pesos.

En Esuagua están integrados seis estudiantes becarios de la FIQ, que cursan ingenierías en las áreas

de alimentos y ambiental, y uno de Arquitectura, y dispone de dos camiones repartidores para abastecer a su población de usuarios.

Controles de calidad

Para el gerente de Esuagua, Vladimir Escalante, un reto es preservar la calidad del producto. Para ello, dijo, el personal que labora en la purificadora está capacitado en las normas de salubridad, como las normas mexicanas 201 y 251, así como en prácticas de manufacturas, pureza e inocuidad del agua, y en control de puntos críticos, como presión en una bomba.

Para garantizar la calidad del agua, Esuagua lleva a cabo un monitoreo permanente, con análisis microbiológicos mensuales que se encargan a un laboratorio externo, para tener la certeza de que no existen patógenos que afecten la salud del ser humano. Así también, análisis físico-químicos cada seis meses, como una radiografía del líquido que, entre otras cosas, permite tener un control de sales y dureza del agua.

Por su parte, el equipo de becarios realiza un monitoreo de pruebas rápidas cada día, para analizar cuatro parámetros: PH, cloro, total de sólidos disueltos y dureza. Todo ello con la finalidad de que el producto emvasado sea de calidad y llegue en estas condiciones al usuario.



La vuelta de Martín Fierro

- 396 -
Atención pido al silencio
y silencio a la atención,
que voy en esta ocasión,
si me ayuda la memoria,
a mostrarles que a mi historia
le faltaba lo mejor.

- 398 -
Siento que mi pecho tiembla,
que se turba mi razón,
y de la vigüela al son
imploro a la alma de un sabio
que venga a mover mi labio
y alentar mi corazón.

- 404 -
Canta el pueblera... y es pueta;
canta el gaucho... y ¡ay Jesús!
lo miran como avestruz
su inorancia los asombra;
mas siempre sirven las sombras
para distinguir la luz.

- 406 -
Yo he conocido cantores
que era un gusto el escuchar;
mas no quieren opinar
y se divierten cantando;
pero yo canto opinando
que es mi modo de cantar.

- 407 -
El que va por esta senda
cuanto sabe desembucha,
y aunque mi cencia no es mucha,
esto en mi favor previene;
yo sé el corazón que tiene
el que con gusto me escucha.

- 408 -
Lo que pinta este pincel
ni el tiempo lo ha de borrar,
ninguno se ha de animar
a corregirme la plana;
no pinta quien tiene gana
sino quien sabe pintar.

- 409 -
Y no piensen los oyentes
que del saber hago alarde;
he conocido aunque tarde,
sin haberme arrepentido,
que es pecado cometido
el decir ciertas verdades.

- 410 -
Pero voy en mi camino
y nada me ladiará,
he de decir la verdá,
de naidas soy adulón,
aquí no hay imitación
esta es pura realidá.

- 411 -
Y el que me quiera enmendar
mucho tiene que saber.
Tiene mucho que aprender
el que me sepa escuchar.
Tiene mucho que rumiar
el que me quiera entender.

- 412 -
Más que yo y cuantos me oigan
más que las cosas que tratan
más que lo que ellos relatan
mis cantos han de durar.
Mucho ha habido que mascar
para echar esta bravata.

- 417 -
De naides sigo el ejemplo,
naide a dirigirme viene,
yo digo cuanto conviene,
y el que en tal güeya se planta
debe cantar cuando canta
con toda la voz que tiene.

- 419 -
Sé dirigir la mansera
y también echar un pial,
sé correr en un rodeo,
trabajar en un corral,
me sé sentar en un pértigo
lo mesmo que en un bagual.

- 420 -
Y empriéstenme su atención
si así me quieren honrar,
de no, tendré que callar,
pues el pájaro cantor
jamás se para a cantar
en árbol que no da flor.

- 422 -
Déjenme tomar un trago,
estas son otras cuarenta,
mi garganta está sedienta
y de esto no me abochorno.
Pues el viejo como el horno
por la boca se calienta.

XXXIII

- 1179 -
Con mi deber he cumplido
y ya he salido del paso,
pero diré, por si acaso,
pa que me entiendan los criollos,
todavía me quedan rollos
por si se ofrece dar lazo.

- 1181 -
Vive el águila en su nido,
el tigre vive en la selva,

el zorro en la cueva agena,
y en su destino incostante,
sólo el gaucho vive errante
donde la suerte lo lleva.

- 1191 -
Pues son mis dichas desdichas
las de todos mis hermanos,
ellos guardarán ufanos
en su corazón mi historia,
me tendrán en su memoria
para siempre mis paisanos.

- 1192 -
Es la memoria un gran don,
calidá muy meritoria.
Y aquellos que en esta historia
sospechen que les doy palo
sepan que olvidar lo malo
también es tener memoria.

- 1193 -
Mas naides se crea ofendido
pues a ninguno incomodo,
y si canto de este modo
por encontrarlo oportuno
no es para mal de ninguno
sino para bien de todos. **b**

José Hernández (Argentina, 1834-1886). Poeta y federalista argentino cuyo gran poema *El gaucho Martín Fierro*, considerado como un clásico nacional, canta la independencia, el estoicismo y el coraje del gaucho. No se conoce mucho sobre la infancia de Hernández, aunque parece ser que una enfermedad de la adolescencia le obligó a vivir en las pampas. Allí fue donde entró en contacto con el estilo de vida, la lengua y los códigos de honor de los gauchos. Fue un autodidacta y, a través de sus numerosas lecturas, adquirió unas claras ideas políticas. Entre 1852 y 1872, durante una época de gran agitación política, defendió la postura de que las provincias no debían permanecer ligadas a las autoridades centrales, establecidas en Buenos Aires. Participó en la última rebelión gaucha, la de López Jordán, un desdichado movimiento que finalizó en 1871 con la derrota de los gauchos y el exilio de Hernández. A su regreso a Argentina en 1874, continuó su lucha por otros medios, como la fundación del periódico *Revista del Río de la Plata*, en el que defendió posturas federalistas, y el desempeño de varios cargos oficiales.

Pero fue, sin embargo, a través de su poesía como consiguió un gran eco para sus propuestas, y la más valiosa contribución a la causa de los gauchos. *El gaucho Martín Fierro* (1872) es un poema épico popular y está considerado una de las grandes obras de la literatura argentina. Martín Fierro es el narrador de su vida, y lleva a cabo un retrato de la sencillez rural, la independencia y la paz de su espíritu. El poema recorre la inicial felicidad de su vida familiar en las planicies, hasta que Martín es obligado a alistarse en el ejército, su odio de la vida militar, su rebelión y su consiguiente desertión. A su regreso, descubre que su casa ha sido destruida y su familia se ha marchado, y la desesperación le empuja a unirse a los indios y convertirse en un hombre fuera de la ley. En la secuela del poema, *La vuelta de Martín Fierro* (1879), se reúne por fin con sus hijos y vuelve al seno de la sociedad, para lo que ha de sacrificar gran parte de su preciosa independencia. El gran mérito del autor fue llevar a la literatura la vida de un gaucho, contándola en primera persona, con sus propias palabras e imbuido de su espíritu. En el gaucho, Hernández descubrió la encarnación del coraje y la integridad inherentes a una vida independiente. Esta figura era, según él, el verdadero representante del carácter argentino, noción que le situó en directa oposición con el curso de los acontecimientos y con poderosos intereses políticos.

Sociedad Anónima

E. Mejía®



CARRETERA SOTEAPAN-ACAYUCAN



H. Ayuntamiento Constitucional de Soteapan, Veracruz

Municipios beneficiados:

- Soteapan
- Mecayapan
- Tatahuicapan
- Pajapan
- Acayucan

Inversión
30 millones
de pesos



MUNICIPIO
PRÓSPERO



■ Con la tercera jornada de talleres médico asistenciales Hábitat 2012

CELEBRAMOS 170 AÑOS DE CHIMALHUACÁN COMO MUNICIPIO



16 mil 500

**diagnósticos gratuitos
diabetes, osteoporosis,
cáncer cervico-uterino
y de próstata**

